



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

LA INFRASCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, CERTIFICA: El documento que consta de un folio, y que literalmente dice: .....



**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

- Público
- Reservado
- Confidencial

Del escritorio de: **ROGELIO CANALES CHAVEZ**

**No. 0000743**

Fecha de la Nota:	09/02/2018	Fecha Recibido:	09/02/2018 11:27	Asist. AL
Procedencia:	DIGCN	Remilente:	Director, DIGCN	
Antecedente H.I.:	H10000000	Referencia:	DIGCN-0102/2018	
Asunto: SOLICITA AUTORIZACION PARTICIPACION REUNION TECNICA, COMISION BINACIONAL GUATEMALA- EL SALVADOR				

SUBDIRECCION EJECUTIVA	INSTRUCCIONES
SECRETARIA GENERAL	AGENDAR
UNID. AUDITORIA INTERNA	APROBADO
ASESORES LEGALES	ARCHIVO
ASISTENTES DIR. EJECUTIVA	ASISTIR
	CONTESTAR AL PETICIONARIO
<b>DIRECCIONES</b>	CONVERSEMOS
DDHA	CUMPLAN LO SOLICITADO / LO ACORDADO
DIGCN	DAR SEGUIMIENTO AL CASO E INFORMAR
DPI	NEGADO
DRC	NOTIFICAR
DRGM	EMITIR OPINION
DRPRH	INVESTIGAR E INFORMAR
DTI	PARA SU CONOCIMIENTO Y MANEJO
ESFOR	PASAR A CONSEJO DIRECTIVO
<b>GERENCIAS</b>	PASAR A CONSEJO DE ADMINISTRACION
COMUNICACIONES	PENDIENTE
DESARROLLO Y NEGOCIOS	PREPARAR PARA MI FIRMA/DE CNR <i>MO</i>
INFRA Y MITTO	PRESENTAR INFORME
PLANIFICACION	PROPONER SOLUCION AL CASO PLANTEADO
<b>UNIDADES</b>	SOSTENER REUNION E INFORMAR
INSPECTORIA	
JURIDICA	
UACI	
UAIP	
UCP	
UGDA	
UFI	
URICC	
SEGURIDAD INSTITUCIONAL	
AMBIENTAL	
GENERO E INCL. SOCIAL	
<b>OTROS</b>	
STCNR	

*[Handwritten signature]*

FECHA DE DESPACHO:

09 FEB. 2018



Es conforme con su original con el cual se confrontó, y que consta de un folio útil, extendiendo, firmo y sello la presente, en la Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Registros. San Salvador, trece de enero de dos mil veinte.

Lic. Tanya Elizabeth Cortez Ruiz  
Directora Ejecutiva



EL SALVADOR  
República de El Salvador

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

- Público
- Reservado
- Confidencial

Del escritorio de: **ROGELIO CANALES CHAVEZ**

No. **0000753**

Fecha de la Nota:	09/02/2018	Fecha Recibido:	09/02/2018 14:59	Asist. AL
Procedencia:	U Inspectoría	Remitente:	David, Ayala Iraheta	
Antecedente H.I.:	HI000747	Referencia:	IGR-0045/2018	
Asunto: REMITIENDO ACTA CASO INTERPUESTO POR EL SR. [REDACTED]				

	INSTRUCCIONES
SUBDIRECCION EJECUTIVA	AGENDAR ✓
SECRETARIA GENERAL	APROBADO ✓
UNID. AUDITORIA INTERNA	ARCHIVO
ASESORES LEGALES	ASISTIR
ASISTENTES DIR. EJECUTIVA	CONTESTAR AL PETICIONARIO
<b>DIRECCIONES</b>	CONVERSEMOS
DDHA	CUMPLAN LO SOLICITADO / LO ACORDADO
DIGCN	DAR SEGUIMIENTO AL CASO E INFORMAR
DPI	DENEGADO
DRC	NOTIFICAR
DRGM	EMITIR OPINION
DRPRH <i>cc ✓</i>	INVESTIGAR E INFORMAR
DTI	PARA SU CONOCIMIENTO Y MANEJO
ESFOR	PASAR A CONSEJO DIRECTIVO
<b>GERENCIAS</b>	PASAR A CONSEJO DE ADMINISTRACION
COMUNICACIONES	FUENTE
DESARROLLO Y NEGOCIOS	PREPARAR PARA MI FIRMA/DE CNR
INFRA Y MTO	PRESENTAR INFORME
PLANIFICACION	PROPONER SOLUCION AL CASO PLANTEADO
<b>UNIDADES</b>	SOSTENER REUNION E INFORMAR
INSPECTORIA ✓	
JURIDICA	
UACI	
UAIP	
UCP	
UGDA	
UFI	
URICC	
SEGURIDAD INSTITUCIONAL	
AMBIENTAL	
GENERO E INCL. SOCIAL	
<b>OTROS</b>	
STCNR	



Lo anterior es conforme con su original con el cual se confrontó, de la cual se emite una versión pública, por contener datos de carácter confidencial, de conformidad a los artículos: 24 letra "c" y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que consta de un folio útil, extendiendo, firmo y sello la presente, en la Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Registros. San Salvador, trece de enero de dos mil veinte.

Lic. Tanya Elizabeth Cortez Ruiz  
Directora Ejecutiva



**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

- Público
- Reservado
- Confidencial

Del escritorio de: **ROGELIO CANALES CHAVEZ**

No. **0003366**

Fecha de la Nota:	07/07/2018	Fecha Recibido:	09/07/2018 10:00	Asist. RM
Procedencia:		Remitente:	JOSE ROLANDO MARTINEZ	
Antecedente H.I.:	HI0001782	Referencia:	JOSE ROLANDO MARTINEZ	
Asunto:	SOL CERTIFICACION INFORME DE CASO			

SUBDIRECCION EJECUTIVA	INSTRUCCIONES
SECRETARIA GENERAL	AGENDAR
UNID. AUDITORIA INTERNA	APROBADO
ASESORES	ARCHIVO
ASISTENTES DE	ASISTIR
RPP	CONTESTAR AL PETICIONARIO <i>cc DE ✓</i>
<b>DIRECCIONES</b>	CONVERSEMOS
DDHA	CUMPLAN LO SOLICITADO / LO ACORDADO
DIGCN	DAR SEGUIMIENTO AL CASO E INFORMAR
DPI	DENEGADO
DRC	NOTIFICAR
DRGM	EMITIR OPINION ✓
DRPRH ✓	INVESTIGAR E INFORMAR
DTI	PARA SU CONOCIMIENTO Y MANEJO
ESFOR	PASAR A CONSEJO DIRECTIVO
<b>GERENCIAS</b>	PASAR A CONSEJO DE ADMINISTRACION
COMUNICACIONES	PENDIENTE
DESARROLLO Y NEGOCIOS	PREPARAR PARA MI FIRMA/DE CNR
INFRA Y MTTO	PRESENTAR INFORME
PLANIFICACION	PROPONER SOLUCION AL CASO PLANTEADO
<b>UNIDADES</b>	SOSTENER REUNION E INFORMAR
INSPECTORIA ✓	<i>Inspeccion, extender certificacin</i>
JURIDICA	
UACI	
UAIP	
UCP	
UGDA	
UFI	
URICC	
SEGURIDAD INSTITUCIONAL	
AMBIENTAL	
GENERO E INCL. SOCIAL	
<b>OTROS</b>	
STCNR	



*[Handwritten Signature]*  
27 AGO. 2018



FECHA DE DESPACHO: \_\_\_\_\_

Lo anterior es conforme con su original con el cual se confrontó, de la cual se emite una versión pública, por contener datos de carácter confidencial, de conformidad a los artículos: 24 letra "c" y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que consta de un folio útil, extendiendo, firmo y sello la presente, en la Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Registros. San Salvador, trece de enero de dos mil veinte.

*[Handwritten Signature]*

Lic. Tanya Elizabeth Cortez Ruiz  
Directora Ejecutiva

**Alertas ingresadas por el licenciado**

**, en su calidad de Registrador Jefe de San Miguel y San Salvador**

MATRICULA	CODIGO	ALERTA
50000393-00000	21496	SEGÚN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 50000393-00000 ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SEIS PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60001384-00000	21694	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA , LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60001402-00000	21552	SEGÚN OFICIO NUMERO 3452 DE FECHA 11-11 DEL AÑO 2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60001402-0000 EN LAS CUAL ESTA INSCRITO EL INMUEBLE UBICADO URBANIZACION LA CIMA III POLS.C Y B(7A-15A) LOTE # 108, POL. C DE DE SAN SALVADOR Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 23- Y 100 DE LA LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA , PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADR .
60001409-00000	21673	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60001409-00000	21481	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60001409-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SEIS PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60005563-00000	27472	SEDEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60005563-00000 POR ESTAR REPETIDA A LA MATRICULA 60263729-00000 Y ES SOBRE EL MISMO INMUEBLE QUE SE HA TRASLADO DE LA MATRICULA M01086855, LA MATRICULA 60263729-00000 TIENE YA LOS REGISTROS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA DEL DERECHO PROINDIVISO DEL 50% RAZON POR LA CUAL ES LA QUE QUEDARA VIGENTE.

60008645-00000	26312	SEGÚN OFICIO NUMERO 2699 DE FECHA 06-04 DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULA 60008645-00000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO HIPOTECA EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN TRES ESTÁ PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, SEGÚN OFICIO 2699 RAZON POR LA CUAL POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN ÚNICAMENTE SE MARGINA LA PRESENTE ALERTA.
60008646-00000	28504	SEGÚN OFICIO NUMERO 420 DE FECHA 15-01 DEL AÑO 2018. QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULA 60008646-00000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO INMOVILIZACIÓN JUDICIAL EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN SEIS; ESTÁ PASA A LA ORDEN JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA C DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, SEGÚN OFICIO NUMERO 420 RAZÓN POR LA CUAL POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN ÚNICAMENTE SE MARGINA LA PRESENTE ALERTA.
60008866-00000	27301	POR ESCRITO PRESENTADO EL 31-08-2017 POR EL SEÑOR [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] QUIEN CON FECHA 30-08-2017 HA PRESENTADO DENUNCIA EN LA FISCALÍA YA QUE SU PODERDANTE MANIFIESTA QUE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO [REDACTED] E INSCRITA EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN TRES DE LA PRESENTE MATRICULA ES FALSA; YA QUE EN NINGÚN MOMENTO HA COMPARECIDO A FIRMAR DICHA COMPRAVENTA, RAZON POR LA CUAL EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO SOLICITA ALERTAR LA PRESENTE MATRICULA DEBIDO A QUE LA COMPRAVENTA ANTES RELACIONADA ES FALSA. REF 572-UDAJ-2017-SS
60011804-A0009	27306	SEGÚN HI NUMERO 01717 QUE PROCEDE DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FECHA 04-09-2017 Y DE CARÁCTER URGENTE Y POR DENUNCIA DEL TITULAR DEL DERECHO INSCRITO SEÑOR [REDACTED], JOSE ELIAS SE ALERTA LA PRESENTE MATRICULA .
60012957-A0028	30965	EXISTEN LEGADOS CONSIGNADOS EN EL ROMANO IV DEL TESTAMENTO QUE DEBERÁN, HACERSE LA TRADICIÓN DE LEGADOS
60014816-00000	28691	SE HA PRESENTADO EL SEÑOR [REDACTED] Y IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE LAS COMPRAVENTAS INSCRITA EN ASIENTOS DE INSCRIPCIÓN 4-Y 5, ESTAS COMPRAVENTAS SON FRAUDULENTAS YA QUE EN NINGUN MOMENTO A COMPARECIDO A FIRMAR DICHAS ESCRITURAS. Y YA INTERPUSO LA DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON NUMERO 423- UDAJ 2018-SS.
60014945-A0030	24720	INSCRIPCIÓN REPETIDA AL NUMERO 13- DEL LIBRO 3220 LO QUE SIGNIFICA QUE LA SOCIEDAD [REDACTED] VENDIO DOS VECES EL INMUEBLE.

60015210-00000	28404	SE RECTIFICA DE OFICIO EL ASIENTO DE INSCRIPCIÓN UNO DE LA MATRICULA 60015210-00000 POR EXISTIR DUPLICIDAD DE INMATRICULACIÓN YA QUE EN LA PRESENTE MATRICULA TAMBIÉN SE GENERO LA MATRICULA 60015759-00000 TENIENDO LA MISMA DESCRIPCIÓN, PLANO Y VINCULACIÓN QUEDANDO VIGENTE LA MATRICULA 60015759-00000 Y EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60015210-00000 . TODO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 96 AL 102 DEL REGLAMENTO. DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ARTÍCULOS 40 AL 45 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL DE INMUEBLES.
60016535-A0023	27464	SE HA PRESENTADO EL SEÑOR [REDACTED] CON NUMERO DE DUI [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON MATRICULAS 60016536-A0023, 60016536-A0043 Y 60016536-A0069 QUE SE REFIERE AL APARTAMENTO #35 DEL COND.RESIDENCIAL LAS ACACIAS NIVEL 3 Y SUS PARQUEOS APARECE UNA COMPRAVENTA SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMEROS 8-Y 9 DE LAS MATRICULAS ANTES RELACIONADAS Y MANIFIESTA QUE ÉL Y SU ESPOSA NO HAN HECHOS DICHAS VENTAS POR LO QUE CONSIDERA QUE SON FALSAS Y QUE YA PRESENTO DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN REFERENCIA NUMERO 618-UDAJ -2017-S.S
60016536-A0004	27295	SE HA PRESENTADO EL LICENCIADO [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE EN NINGÚN MOMENTO HA COMPARECIDO ANTE EL NOTARIO RUBÉN ANTONIO AVILÉS RAMÍREZ A REALIZAR EL Y SU ESPOSA [REDACTED] LA COMPRAVENTA QUE ESTA INSCRITA AL ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NUEVE, DE ESTA MATRICULA,RAZON POR LO CUAL SOLICITA EL BLOQUEO TODA INSCRIPCIÓN POSTERIOR Y SE PRESENTARA LA DENUNCIA A LA FISCALÍA SOBRE LA FALSEDAD DE LA PRESENTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO [REDACTED] ESCRITURA NÚMERO TRECE DEL LIBRO CUARTO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO YA RELACIONADO QUE VENCERÁ EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO 2018.
60016536-A0046	27296	SE HA PRESENTADO EL LICENCIADO [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED]-2 QUIEN MANIFIESTA QUE EN NINGÚN MOMENTO HA COMPARECIDO ANTE EL NOTARIO [REDACTED] REALIZAR EL Y SU ESPOSA [REDACTED] LA COMPRAVENTA QUE ESTA INSCRITA AL ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NUEVE, DE ESTA MATRICULA,RAZON POR LO CUAL SOLICITA EL BLOQUEO TODA INSCRIPCIÓN POSTERIOR Y SE PRESENTARA LA DENUNCIA A LA FISCALÍA SOBRE LA FALSEDAD DE LA PRESENTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO [REDACTED] ESCRITURA NÚMERO TRECE DEL LIBRO CUARTO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO YA RELACIONADO QUE VENCERÁ EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO 2018.
60016536-A0070	27297	SE HA PRESENTADO EL LICENCIADO [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE EN NINGÚN MOMENTO HA COMPARECIDO ANTE EL NOTARIO [REDACTED] A REALIZAR EL Y SU ESPOSA [REDACTED] LA COMPRAVENTA QUE ESTA INSCRITA AL ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NUEVE, DE ESTA MATRICULA,RAZON POR LO CUAL SOLICITA EL BLOQUEO TODA INSCRIPCIÓN POSTERIOR Y SE PRESENTARA LA DENUNCIA A LA FISCALÍA SOBRE LA FALSEDAD DE LA PRESENTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO [REDACTED] ESCRITURA NÚMERO TRECE DEL LIBRO CUARTO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO YA RELACIONADO QUE VENCERÁ EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

60017427-A0002	24614	SEGÚN OFICIO NUMERO 3270 DE FECHA 14-11 DEL AÑO 2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60091532-00000,60091522-00000,60017427-A0017,60017427-A0002, 60091521-00000 Y 60024003 -A0010 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA QUEDANDO VIGENTES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PARA QUE EL MISMO JUEZ QUE LA EMITIÓ LA CANCELE.SE HACE CONSTAR QUE EN LAS PRESENTES MATRICULAS ÚNICAMENTE APARECE INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA.
60017427-A0010	25529	POR ESCRITO DE FECHA 01-02-2017 QUE REMITE EL SEÑOR [REDACTED] Y ESCRITO DE DENUNCIA PENAL QUE PRESENTO A LA FISCALIA EL DIA 23-01-2017 EN EL CUAL MANIFIESTA QUE SOBRE LA VENTA DEL ASIENTO DE INSCRIPCION UNO DE ESTA MATRICULA EXISTE FALSEDA AGRAVADA.
60017427-A0017	24613	SEGÚN OFICIO NUMERO 3270 DE FECHA 14-11 DEL AÑO 2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60091532-00000,60091522-00000,60017427-A0017,60017427-A0002, 60091521-00000 Y 60024003 -A0010 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA QUEDANDO VIGENTES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PARA QUE EL MISMO JUEZ QUE LA EMITIÓ LA CANCELE.SE HACE CONSTAR QUE EN LAS PRESENTES MATRICULAS ÚNICAMENTE APARECE INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA.
60018724-00000	27091	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60018724-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30263822-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60020778-00000	30122	POR ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA [REDACTED] DE FECHA 09-2018 QUIEN SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] Y QUE PRESENTE FOTOCOPIA PIO CERTIFICA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN REFERENCIA A DENUNCIA SOBRE UNA DONACIÓN INSCRITA EN ESTA MATRICULA POR CONSIDERAR QUE ES FRAUDULENTE, DENUNCIA QUE FUE RECEPTADA POR LA LICENCIADA [REDACTED] JEFA DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO PRIVADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA OFICINA FISCAL DE SANTA TECLA. TECLA.
60023147-00000	30876	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.



60023613-A0035	31249	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60024003-A0010	24610	SEGÚN OFICIO NUMERO 3270 DE FECHA 14-11 DEL AÑO 2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60091532-00000,60091522-00000,60017427-A0017,60017427-A0002, 60091521-00000 Y 60024003 -A0010 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA QUEDANDO VIGENTES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PARA QUE EL MISMO JUEZ QUE LA EMITIÓ LA CANCELE.SE HACE CONSTAR QUE EN LAS PRESENTES MATRICULAS ÚNICAMENTE APARECE INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA.
60025051-A0125	21688	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60027031-00000	22042	SE DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60027031-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30252001-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60027169-A0022	30215	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] T CON DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE SU PROPIEDAD HA SIDO TRANSFERIDA EN DOS VECES EN FORMA FRAUDULETA ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO [REDACTED] SE PRESENTARA DENUNCIA ALA FISCALIA. .
60027708-00000	30520	EXISTEN LEGADOS PENDIENTE DE EJECUTAR Y TRANSFERIR.
60027709-00000	30521	EXISTEN LEGADOS PENDIENTE DE EJECUTAR Y TRANSFERIR.

60030124-00000	30000	SEGÚN OFICIO NUMERO 6347 DE FECHA 08-10-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN B DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60030124-00000 EN LA CUAL ESTA INSCRITA LA GARANTÍA HIPOTECARIA DE CAUCIÓN PASA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60030477-00000	30344	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60030477-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30275364-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60031386-00000	26175	QUE POR DENUNCIA DE LA SEÑORA [REDACTED], [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE EN NINGUN MOMENTO A TRANSFERIDO ESTE INMUEBLE EN LAS INSCRIPCIONES DE LOS ASIENTOS TRES Y CUATRO Y QUE PRESENTARA DENUCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.SOBRE LA FALSEDAD DE DICHOS INSTRUMENTOS.
60036818-00000	29904	SEGÚN OFICIO NUMERO 10583 DE FECHA 13-09-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN # A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS. 60176090-00000,60049224-00000,60214280-0000,60036818-00000 EN LAS CUALES ESTA INSCRITA LA INMOVILIZACIÓN PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60037258-00000	21677	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60037278-00000	21551	SEGÚN OFICIO NUMERO 3452 DE FECHA 11-11 DEL AÑO 2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60037278-0000 EN LAS CUAL ESTA INSCRITO EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE CONCEPCION DE SAN SALVADOR Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 23- Y 100 DE LA LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA , PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADR .
60037687-A0019	27303	SEGÚN HI NUMERO 01717 QUE PROCEDE DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FECHA 04-09-2017 Y DE CARÁCTER URGENTE Y POR DENUNCIA DEL TITULAR DEL DERECHO INSCRITO SEÑOR [REDACTED], [REDACTED] SE ALERTA LA PRESENTE MATRICULA .
60037687-A0030	27305	SEGÚN HI NÚMERO 01717 QUE PROCEDE DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FECHA 04-09-2017 Y DE CARÁCTER URGENTE Y POR DENUNCIA DEL TITULAR DEL DERECHO INSCRITO SEÑOR [REDACTED], [REDACTED] SE ALERTA LA PRESENTE MATRICULA.

60037738-A0030	31259	SEGÚN OFICIO NUMERO 1313 DE FECHA 27-05-2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULAS 60037738-A0030, 60037738-A0066 Y 60037738-A0077. ASIEN TO DE INSCRIPCIÓN DOS EN LA CUAL ESTÁ INSCRITO LA FIANZA HIPOTECARIA PASA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUINTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60037738-A0066	31260	SEGÚN OFICIO NUMERO 1313 DE FECHA 27-05-2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULAS 60037738-A0030, 60037738-A0066 Y 60037738-A0077. ASIEN TO DE INSCRIPCIÓN DOS EN LA CUAL ESTÁ INSCRITO LA FIANZA HIPOTECARIA PASA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUINTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60037738-A0077	31261	SEGÚN OFICIO NUMERO 1313 DE FECHA 27-05-2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULAS 60037738-A0030, 60037738-A0066 Y 60037738-A0077. ASIEN TO DE INSCRIPCIÓN DOS EN LA CUAL ESTÁ INSCRITO LA FIANZA HIPOTECARIA PASA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUINTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60039393-A0027	30519	EXISTEN LEGADOS PENDIENTES DE TRANSFERIR.
60040690-00000	27930	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60040690-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55133643-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60041406-00000	29376	SEGÚN OFICIO NUMERO 1116 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60493403-00000, 60448573-00000, 60041406-00000, 60075931-00000, 60205188-00000, 60228118-00000. EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.

60041727-00000	26093	SEGÚN OFICIO NUMERO 131 DE FECHA 29-03-2017 QUE PROCEDE DE LA CÁMARA PRIMERO DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60063494-00000,60103342-00000,60458815-00000, 60125102-00000 Y LA 60041727-00000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA.
60041995-00000	30690	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60041997-00000	30691	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60041998-00000	30692	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60042000-00000	30693	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60042683-00000	28708	QUE CONFORME A MEMORANDO NUMERO DRPRH/356/2018 QUE PROCEDE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS EN LA CUAL SE SOLICITA SE COLOCA ALERTAS A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL SEÑOR ;SEGUN INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGISTROS, Y SE JUSTIFICA LA ALERTA PREVENTIVA SOLICITADA YA QUE LA FIRMA DEL TITULAR DE LOS INMUEBLES HA SIDO FALSIFICADA PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ALERTA PREVENTIVAMENTE
60043084-00000	28709	QUE CONFORME A MEMORANDO NUMERO DRPRH/356/2018 QUE PROCEDE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS EN LA CUAL SE SOLICITA SE COLOCA ALERTAS A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL SEÑOR ;SEGUN INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGISTROS, Y SE JUSTIFICA LA ALERTA PREVENTIVA SOLICITADA YA QUE LA FIRMA DEL TITULAR DE LOS INMUEBLES HA SIDO FALSIFICADA PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ALERTA PREVENTIVAMENTE
60043766-00000	24304	SEGUN CERTIFICACION DE DENUNCIA QUE PROCEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON REFERENCIA 00170-UDAJ-2014-SS EN LA CUAL SE DENUNCIA QUE EXISTE FALSEDA MATERIAL EN LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA INSCRITA AL ASIENTO DE INSCRIPCION 7

60043853-A0020	21467	00000SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60043853-A0020 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN DIEZ PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR
60047440-00000	29579	POR ESCRITO QUE PRESENTA, [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON DUI NUMERO [REDACTED] Y NUMERO DE REFERENCIA DE LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALIA NUMERO 1686-UDPP-18S.SS YA QUE ELLA CANCELO LA HIPOTECA Y EL INMUEBLE EN FORMA FRAUDULENTE APARECE INSCRITA A FAVOR DE MANUEL VICENTE CARBALLO.
60048745-00000	21676	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED] LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60049224-00000	29902	SEGÚN OFICIO NUMERO 10583 DE FECHA 13-09-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN # A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS. 60176090-00000,60049224-00000,60214280-0000,60036818-00000 EN LAS CUALES ESTA INSCRITA LA INMOVILIZACIÓN PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60049579-00000	21468	00000SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60049579-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN VEINTICINCO PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR
60049931-A0002	28746	SE HA PRESENTADO LA LICENCIADA [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] YA PRESENTO DENUNCIA EN LA FISCALÍA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 650-UDPP-2018-S.S YA QUE EL TRADENTE DE LA VENTA CON ASIENTO DE PRESENTACIÓN NUMERO 201706063368 SEÑOR [REDACTED] HA HECHO UNA NUEVA VENTA SOBRE ESTE MISMO INMUEBLE A OTRA PERSONA.
60050518-00000	21697	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60050518-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55125517-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ , TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.

60051546-00000	25752	SE ALERTA LA PRESENTE MATRICULA YA QUE ESTE INMUEBLE YA FUE REUNIDO Y DESMABRADO EN CABEZA DE SU DUEÑO, Y QUE POR ERROR NO SE MARGINO LA PRESENTACION NUMERO 3838-TOMO 666 DEL TOMO DIARIO QUE AMPARA LA REUNIÓN DE INMUEBLES Y QUE LAS MATRICULAS DE FOLIO REAL NO FUERON CERRADAS COMO CORRESPONDÍA CON EL ACTO DE LA REUNIÓN DE INMUEBLES RAZON POR LA CUAL ESTÁ SE TRASLADO A LA MATRÍCULA M05182615- Y LUEGO A SE TRASLADA A LA MATRICULA 60051546 Y POR ESTAR VIGENTE POR ERROR Y SE INSCRIBIÓ UN EMBARGO EN UNA MATRÍCULA QUE YA NO TIENE VIGENCIA. POR HABERSE REUNIDO Y DESMEMBRADO EN CABEZA DE SU DUEÑO. EL EJECUTADO ÚNICAMENTE TIENE UN INMUEBLE BAJO LA MATRICULA DE FOLIO REAL 01-049627-000.
60052542-00000	31269	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,60322920-0000,60322921-0000, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60052542-00000	31239	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052542-00000	31025	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60052544-00000	31251	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.

60052544-00000	31110	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60052544-00000	31268	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,60322920-0000,60322921-0000, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60052547-00000	31236	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052547-00000	31027	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60052547-00000	31270	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,60322920-0000,60322921-0000, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60052549-00000	31028	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.

60052549-00000	31237	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052549-00000	31271	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,60322920-0000,60322921-0000, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60052554-00000	31029	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60052554-00000	31238	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052554-00000	31274	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,-0000,, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.



60052561-00000	31275	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,-0000,, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60052561-00000	31240	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052561-00000	31030	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60052562-00000	31229	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000060052570-0000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052564-00000	31031	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60052564-00000	31276	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,-0000,, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.

60052565-00000	31230	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-000060052570-0000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052567-00000	31231	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-000060052570-0000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052570-00000	31232	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052573-00000	31233	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.

60052574-00000	31277	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,-0000,, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60052574-00000	31235	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60052574-00000	31026	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60053247-00000	21471	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60053247-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN DIECISIETE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR
60055439-A0032	28587	SE HA PRESENTADO LA NOTARIO [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE EN SUS OFICIOS NOTARIALES NO SE HA OTORGADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA CON ASIENTO DE PRESENTACIÓN NUMERO 201806001342, Y POR LO TANTO ES UNA ESCRITURA FALSA, Y QUE YA PRESENTO LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.CASO NUMERO 797-UDAJ-2017-.
60055628-00000	30188	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 03130 UDPP-2015S DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO MATRICULAS 60055628, 00000,60069100-00000,60172691.00000-60262179.00000-,60409456-00000,60095047-00000-60405019-00000

60056711-00000	27613	POR ESCRITO DE FECHA 16-10-2017 PRESENTADO POR EL ABOGADO Y NOTARIO [REDACTED] CON NUMERO DE DUI [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE ES IMPOSIBLE QUE SE HAYA REALIZADO LA COMPRAVENTA DEL PRESENTE INMUEBLE YA QUE EL RESIDE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y QUE SU ESPOSA FALLECIO EN JULIO DEL AÑO 2014 DOS AÑOS ANTES DE HABERSE REALIZADO LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE.Y QUE SE PRESENTARA LA DENUNCIA A LA FISCALIA Y HARA EL PROCESO DE NULIDAD.
60058402-00000	20269	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60058402-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30244975-00000 FAVOR DEJAR EN 00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60058817-00000	31019	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60059029-00000	21469	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60059029 -00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN SEIS PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR
60059095-00000	25978	SEGÚN OFICIO NUMERO 141 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60103901-00000,60433077-0000,60062625-00000,60059095-00000,60447033-0000,60474791-0000,60474792-0000 Y 60474793-0000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60062488-00000	31335	SE ALERTA EN FORMA ADMINISTRATIVA EN REFERENCIA QUE EL NOTARIO [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] MANIFIESTA EN SU ESCRITO DE FECHA 10-09-2019 QUE EN NINGUN MOMENTO ANTE SUS OFICIOS NOATARIALES SE HA OTORGADO LA COMPRAVENTA PRESENTADA AL NUMERO 201906051430-RAZON POR LO CUAL SE PRESENTARA A LA FISCALIA A DENUNCIAR EL CASO.

60062625-00000	25977	SEGÚN OFICIO NUMERO 141 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60103901-00000,60433077-0000,60062625-00000,60059095-00000,60447033-0000,60474791-0000,60474792-0000 Y 60474793-0000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60063491-00000	30516	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA SEÑORA [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO DE REFERENCIA 1532 UDAJ-2018 DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO MATRICULA 60063491-00000 RAZÓN POR LA CUAL SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA.S.S 15-03-2019
60063494-00000	27176	SEGUN OFICIO NUMERO 310-DE FECHA 20-07-2017 ESTE INMUEBLE CON MATRICULA 60063494-00000 SIGUE BAJO LA DISPOSICION DE LA CAMARA SEGUNDA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION DEL CENTRO.
60064081-00000	28544	POR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] Y NIT NUMERO [REDACTED] MANIFESTANTO QUE LAS COMPRAVENTAS INSCRITA EN ASIENTOS DE INSCRIOCION 4-DE LAS MATRICULAS 60064081, 60064082 Y 60064083 NO HA COMPARECIDO A FIRMAR LA PRESENTE COMPRAVENTA RAZON POR LA CUAL CONSIDERA QUE EXISTE FALSEDAD MATERIAL EN EL INSTRUMENTO, HABIENDO INTERPUESTO DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON FECHA 10-01-2018.UDAJ-2018-
60064082-00000	28545	POR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] Y NIT NUMERO [REDACTED] MANIFESTANTO QUE LAS COMPRAVENTAS INSCRITA EN ASIENTOS DE INSCRIOCION 4-DE LAS MATRICULAS 60064081, 60064082 Y 60064083 NO HA COMPARECIDO A FIRMAR LA PRESENTE COMPRAVENTA RAZON POR LA CUAL CONSIDERA QUE EXISTE FALSEDAD MATERIAL EN EL INSTRUMENTO, HABIENDO INTERPUESTO DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON FECHA 10-01-2018.UDAJ-2018-
60064083-00000	28546	POR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] Y NIT NUMERO [REDACTED] MANIFESTANTO QUE LAS COMPRAVENTAS INSCRITA EN ASIENTOS DE INSCRIOCION 4-DE LAS MATRICULAS 60064081, 60064082 Y 60064083 NO HA COMPARECIDO A FIRMAR LA PRESENTE COMPRAVENTA RAZON POR LA CUAL CONSIDERA QUE EXISTE FALSEDAD MATERIAL EN EL INSTRUMENTO, HABIENDO INTERPUESTO DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON FECHA 10-01-2018.UDAJ-2018-
60065463-00000	29418	SEGÚN OFICIO NUMERO 851 DE FECHA 08--05-DEL AÑO 2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULA 60065463-00000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA FIANZA HIPOTECARIA EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN DOCE ESTÁ PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO PRIMERO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA LA LIBERTAD RAZON POR LA CUAL Y POR SER UN ACT O DE MERA COMUNICACIÓN ÚNICAMENTE SE MARGINA LA PRESENTE ALERTA.

60066372-00000	31121	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60068216-00000	21470	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60068216-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN VEITICINCO PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR
60069100-00000	30189	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 03130 UDPP-2015S DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO MATRICULAS 60055628, 00000,60069100-00000,60172691.00000-60262179.00000-,60409456-00000,60095047-00000-60405019-00000
60070508-00000	30402	SE ALERTA LA MATRÍCULA NÚMERO: 60070508-00000 POR DENUNCIA QUE FUE PRESENTA EN LA FISCALÍA GENERAL DE REPÚBLICA POR EL [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA CON REFERENCIA NUMERO 667 UDA-2017
60071126-00000	30423	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60071126 -00000, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55140287-00000 REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ., TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60071729-00000	30712	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ
60071746-00000	30731	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ
60071756-00000	31020	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60071759-00000	31105	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.

60071859-00000	31023	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072014-00000	31106	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072023-00000	31107	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072032-00000	31108	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072033-00000	31109	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072034-00000	31111	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072065-00000	31112	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072076-00000	31113	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072149-00000	31114	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072231-00000	31115	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072232-00000	31129	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.

60072233-00000	31116	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072234-00000	31117	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072237-00000	31118	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60072307-00000	31024	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60073707-00000	28537	POR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA [REDACTED] TITULAR DE LOS INMUEBLES QUE SE VIENE SOLICITANDO LA ALERTA EN LAS MATRICULAS 60073707-00000 Y 60480543-00000 Y PRESENTA FOTOCOPIA DE LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE FECHA L DIA 22-01-2018 YA QUE LE HAN TRASFERIDO LOS DOS INMUEBLE DE SU REPRESENTADA CON FIRMA FALSA DE LA DE LA SEÑORA [REDACTED]
60074127-00000	29855	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60074127-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55138445-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60074216-00000	31795	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60074216 -00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30285099-00000 -00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE SANTA TECLA LA LIBERTAD TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60074734-00000	29444	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA NOTARIO [REDACTED] QUE SE IDENTIFICA CON DUI NUMERO [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR QUE PRESENTA CON REFERENCIA REF.0478-UDAJA-2017-SA SOBRE LA FALSEDAD MATERIA EN LAS COMPRAVENTAS CON ASIENTOS DE INSCRIPCIÓN NÚMEROS 11-Y 12 DE LA MATRICULA 60074734-00000 SOLICITANDO SE ALERTE DICHA MATRICULA Y EN BASE A LA DENUNCIA QUE PRESENTA SE ALERTA.



60075931-00000	29377	SEGÚN OFICIO NUMERO 1116 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60493403-00000, 60448573-00000, 60041406-00000, 60075931-00000, 60205188-00000, 60228118-00000. EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60078071-00000	25601	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60078071-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55130631-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ , TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60079575-00000	21671	SEGÚN OFICIO NUMERO 842 DE FECHA 11-11 DEL AÑO 2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO PRIMERO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULA 60079575-0000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
60079575-00000	21488	SEGÚN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60079575-00000 EN LA CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SIETE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60080061-A0001	25351	SOBRE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS DEL DERECHO PROINDIVISO DEL 50% DEL CAUSANTE [REDACTED] EN LA DECLARATORIA DE HEREDERO INSCRITA EN ASIENTO DOS Y TRASPASO EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN TRES; EL JUEZ HACE CONSTAR QUE ÚNICAMENTE DECLARA AL HEREDERO EN LA REPRESENTACIÓN NO ASÍ EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES POR EXISTIR EN AUTOS HEREDEROS PENDIENTE DE DECLARAR.

60080691-00000	31604	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60081545-00000	27154	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] TITULAR DE ESTE INMUEBLE MANIFESTANDO QUE EN NINGUN MOMENTO HA VENDIDO ESTE INMUEBLE Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENUNCIA CON FECHA 07-102016 PARA SU INVESTIGACION
60081552-00000	27153	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] E CON DUI NUMERO [REDACTED] TITULAR DE ESTE INMUEBLE MANIFESTANDO QUE EN NINGUN MOMENTO HA VENDIDO ESTE INMUEBLE Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENUNCIA CON FECHA 07-102016 PARA SU INVESTIGACION
60081554-00000	27152	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] TITULAR DE ESTE INMUEBLE MANIFESTANDO QUE EN NINGUN MOMENTO HA VENDIDO ESTE INMUEBLE Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENUNCIA CON FECHA 07-102016 PARA SU INVESTIGACION.
60083584-00000	30771	1.FAVOR DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60083584--00000, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55144822-00000 REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ., TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60084831-00000	29559	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60084831-00000, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55137871-00000 REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ., TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.

60085162-00000	26752	PRESENTE LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE SU PROPIEDAD NO LA HA VENDIDO Y QUE APARECE VENDIDA A LA SEÑORA [REDACTED] A QUIEN ELLA NO CONOCE Y TAMPOCO AL NOATRIO Y QUE PRESENTARA LA DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
60085761-00000	25461	EXISTE ESCRITO PRESENTADO POR EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE LA CANCELACION DE HIPOTECA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN ASIENTO DE INSCRIPCION SIETE NO HA SIDO OTORGADA POR EL FONDO SOCIAL PARA A VIVIENDA.EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DIO AVISO A LA FISCALIA EL DIA 24-01-2017
60087676-00000	27501	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60087676-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30264792-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60090634-00000	24254	YA EXISTE MATRICULA CERRADA POR ESTE MISMO INMUEBLE Y ES LA 60096976
60091521-00000	24615	SEGÚN OFICIO NUMERO 3270 DE FECHA 14-11 DEL AÑO 2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60091532-00000,60091522-00000,60017427-A0017,60017427-A0002, 60091521-0000 Y 60024003 -A0010 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA QUEDANDO VIGENTES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PARA QUE EL MISMO JUEZ QUE LA EMITIÓ LA CANCELE.SE HACE CONSTAR QUE EN LAS PRESENTES MATRICULAS ÚNICAMENTE APARECE INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA.
60091522-00000	24612	SEGÚN OFICIO NUMERO 3270 DE FECHA 14-11 DEL AÑO 2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60091532-00000,60091522-00000,60017427-A0017,60017427-A0002, 60091521-00000 Y 60024003 -A0010 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA QUEDANDO VIGENTES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PARA QUE EL MISMO JUEZ QUE LA EMITIÓ LA CANCELE.SE HACE CONSTAR QUE EN LAS PRESENTES MATRICULAS ÚNICAMENTE APARECE INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA.

60091532-00000	24611	<p>SEGÚN OFICIO NUMERO 3270 DE FECHA 14-11 DEL AÑO 2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60091532-00000,60091522-00000,60017427-A0017,60017427-A0002,60091521-00000 Y 60024003 -A0010 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA QUEDANDO VIGENTES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PARA QUE EL MISMO JUEZ QUE LA EMITIÓ LA CANCELE.SE HACE CONSTAR QUE EN LAS PRESENTES MATRICULAS ÚNICAMENTE APARECE INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA.</p>
60092076-00000	28704	<p>QUE CONFORME A MEMORANDO NUMERO DRPRH/356/2018 QUE PROCEDE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS EN LA CUAL SE SOLICITA SE COLOCA ALERTAS A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL SEÑOR _____,SEGUN INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGISTROS, Y SE JUSTIFICA LA ALERTA PREVENTIVA SOLICITADA YA QUE LA FIRMA DEL TITULAR DE LOS INMUEBLES HA SIDO FALSIFICADA PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ALERTA PREVENTIVAMENTE</p>
60092371-00000	29143	<p>POR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR _____ QUE SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO _____ ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTA QUE EN ASIENTO SIETE DE LA PRESENTE MATRICULA LE FUE FALSIFICADO LA FIRMA PARA TARNSEFERIR EL PRESENTE INMUEBLE PERO YA PUSO LA DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA SEGUN REFERENCIA 2725-UDTP-2017S.S.</p>
60092492-00000	31206	<p>SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60092492-00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55147966-DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.</p>
60092990-00000	21387	<p>ESTA MATRICULA ESTA REPETIDA A FAVOR DEL MISMO TITULAR Y TIENE LOS MISMOS REGISTROS; SE SOLICITA EL CIERRE PARA QUE QUEDE VIGENTE LA PRIMERA MATRICULA GENERADA 60055297-00000 TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN ARTICULO SIETE DE LA LEY A LAS TARIFAS Y OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.</p>
60094317-00000	27187	<p>SE HA PRESENTADO EL SEÑOR _____ CON DUI NUMERO _____ Y PRESENTA FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE DENUNCIA EN LA FSISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DENUNCIA EN LA CUAL HACE SABER QUE LA COMPRAVENTA QUE ESTA INSCRITA EN ASIENTO DE INSCRIPCION NUMRO DIEZY PRESENTACION NUMERO 201706034378 A FAVOR DE _____, OTORGADA ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE LA NOTARIO _____ EXISTE FALSEDAD MATERIAL YA QUE NUNCA COMPARECIO A OTORGAR DICHA COMPRAVENTA.</p>

60094357-00000	28383	SE HA PRESENTADO LA NOTARIO [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE LA ESCRITURA PUBLICA INSCRITA AL ASIENTO ONCE NO SE HA OTORGADO ANTE SUS OFICIOS Y QUE PRESNTARA LA RESPECTIVA DENUNCIA ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.REFERENCIA DE DENUNCIA EN FISCALIA REF 797UDA 2017SS 30-11-2017
60095047-00000	30193	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 03130 UDPP-2015S DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO MATRICULAS 60055628, 00000,60069100-00000,60172691.00000-60262179.00000-,60409456-00000,60095047-00000-60405019-00000
60095724-00000	21685	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60096245-00000	31278	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,-0000,, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60096245-00000	31033	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60096313-00000	21555	SEGÚN OFICIO NUMERO 3452 DE FECHA 11-11 DEL AÑO 2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60096313-0000 EN LAS CUAL ESTA INSCRITO EL INMUEBLE UBICADO LOTE # 38 . FINCA DENOMINADA EL MOLINO,DEL RIO FRIO SAN SALVADOR Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 23- Y 100 DE LA LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA , PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADR .
60100704-00000	29498	SEGUN INFORME DEL NOTARIO EL NO HA AUTORIZADO ESTE INETRUMENTO QUE TIENE PRESENTACION 201806033454 POR LO QUE CONCIDERA QUE ES FALSO Y HARA LA DENUNCIA EN LA FISCALIA.

60101163-00000	27500	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60101163-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30264790-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60103342-00000	26090	SEGÚN OFICIO NUMERO 131 DE FECHA 29-03-2017 QUE PROCEDE DE LA CÁMARA PRIMERO DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60063494-00000,60103342-00000,60458815-0000-60063494-00000, 60125102-00000 Y LA 60041727-00000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA.
60103901-00000	25975	SEGÚN OFICIO NUMERO 141 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60103901-00000,60433077-0000,60062625-00000,60059095-00000,60447033-0000,60474791-0000,60474792-0000Y 60474793-0000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60107856-00000	30406	SE HA PRESENTADO EL LICENCIADO [REDACTED] CON NUMERO DE DUI [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE EN NINGUN MOMENTO HA REALIZADO EL ACTO CONTRATO DE COMPRAVENTA PRESENTADO BAJO EL ASIENTO DE PRESENTACION NUMERO 201706058252 Y PRESENTO DENUNCIA EN LA FISCALIA.CON REFERENCIA NUMERO 0726-UDDAJ-2018 S.S.
60107858-00000	30407	SE HA PRESENTADO EL LICENCIADO [REDACTED] CON NUMERO DE DUI [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE EN NINGUN MOMENTO HA REALIZADO EL ACTO CONTRATO DE COMPRAVENTA PRESENTADO BAJO EL ASIENTO DE PRESENTACION NUMERO 201706058252 Y PRESENTO DENUNCIA EN LA FISCALIA.CON REFERENCIA NUMERO 0726-UDDAJ-2018 S.S.
60110054-00000	31279	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,-0000,, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.

60110054-00000	31032	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60110351-00000	20271	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60110351-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30245977-00000 00000 AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60111033-00000	29382	SEGÚN OFICIO NUMERO 1115 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60111033--00000, 60493403-00000, 60398465-00000, INSCRIPCIÓN 30 DEL LIBRO 4680 PSS. HOY MATRICULA 60 516819-00000 E INSCRIPCIÓN 47 DEL LIBRO 2136 PSS. HOY MATRICULA 60516824-00000. EN LAS CUALES ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACION JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.SE INACTIVA POR OFICIO NUMERO 2767 QUE PROCEDE DEL TRIBUNAL SEPTIMO DE INSTRUCCION
60111033-00000	27944	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL,ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 1637 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017 , REFERENCIA 2MCP-2-17 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE PAZ INTERINO , DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASI MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACION DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR ,PARA QUE SEA ACUMULADA A LA CAUSA PRINCIPAL QUE SE SIGUE EN DICHO JUZGADO , POR LO QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACION DE LOS BIENES INMUEBLES , DEBERÁ GESTIONARSE AL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR.- SE ANEXA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ALERTA A CONTINUACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA INMOVILIZACION JUDICIAL INSCRITA EN EL ASIENTO 7 DE LA MATRICULA 60111033-00000. 24/10/2017.-SE INACTIVA EN BASE AL OFICIO 2767

60111033-00000	31603	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60111821-00000	31241	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60111992-00000	31242	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60115202-00000	29918	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60115202-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30273779-00000-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO CON SEDE EN LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.



60115215-00000	27136	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60115215-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30264160-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60118414-00000	28312	SE PRESENTADO EL SEÑOR [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] Y CON NIT NUMERO [REDACTED] EN SU CALIDAD DE EMPLEADO DE SCOTIABANK DE EL SALVADOR CON CARNET DE EMPLEADO NUMERO [REDACTED] PRESENTANDO ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] QUIEN ACTUA EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SCOTIABANK DEL EL SALVADOR MANIFESTANDO QUE EN MATRICULA 60118414-00000 LOS ASIENTOS DE INSCRIPCIÓN 12- Y 13 SON FALSOS RAZON POR LO CUAL YA SE PUSO DENUNCIA EN LA FISCALÍA Y SE HA SOLICITADO LA CANCELACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES. SEGÚN EXPEDIENTE NUMERO 05731-17-CVPC-5CM3 DE FECHA 25-07-2017.--- NUMERO DE EXPEDIENTE 08978-17CVPC-4CM2-EXPEDIENTE FISCALIA 360-DAJ-2017-SS.
60122646-00000	24032	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60122646-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30255995-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60123099-00000	30861	SE HACE CONSTAR QUE TAL COMO INFORMA EL TITULAR DEL DERECHO INMUEBLE [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] TIENE DOBLE MATRICULA YA QUE TAMBIEN TIENE LA MATRICULA 60096660--00000QUE ES LA ACTUALIZADA Y PRIMERA MATRICULA.EN ESTUDIO
60125102-00000	26092	SEGÚN OFICIO NUMERO 131 DE FECHA 29-03-2017 QUE PROCEDE DE LA CÁMARA PRIMERO DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60063494-00000,60103342-00000,60458815-00000, 60125102-00000 Y LA 60041727-00000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA.
60125758-00000	22799	ESTA MATRICULA TIENE RELACION CON LA MATRICULA 60240219 QUE SE REFIERE AL MISMO LOTE 11- DEL POLIGONO 1 HABIENDO DOBLE MATRICULACION.EN ESTUDIO.
60128092-A0007	21678	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

60128092-A0069	21679	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60128092-A0071	21681	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60132994-00000	26734	SE HA PRESENTADO EL LICENCIADO [REDACTED] CON NUMERO DE DUI [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE LA COMPRAVENTA PRESENTADA BAJO EL ASIENTO DE PRESENTACION 201706023984 ES FALSA YA QUE LA ESCRITURA DE SU PROTOCOLO VIGENTE ES LA ESCRITURA NUMERO 45- DEL PROTOCOLO 22-VESIMO SEGUNDO QUE SE REFIERE A UN PODER Y NO COMPRAVENTA ASI MISMO MANIFIESTA QUE PONDRA LA DENUNCIA A LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
60135929-00000	29494	EXISTE INVESTIGACION DE LA SECCION DE INVESTIGACION PROFESIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN REFERENCIA DE LA LA NULIDA DEL INSTRUMENTO CON ASIENTO DE PRESENTACION 201406001505
60137819-00000	29409	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60137819--00000, POR HABERSE REPETIDO EN LA MATRICULA 60014239-A0011..
60138631-00000	30803	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60138631--00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30281877-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60140293-00000	20250	SEGÚN REFERENCIA 1631-UDPP-15-SERFICO S.A NO HA TRANSFERIDO ESTE INMUEBLE. ANTECEDENTE DE REGISAL M05063754 ASIENTO DE INSCRIPCIÓN 5- APARECE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE TRANSFIERE ESTE INMUEBLE. SIN QUE SERFICO S.A HAYA PARTICIPADO COMO VENDEDOR.
60141997-00000	22043	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60141997-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30251542-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.

60142961-00000	29417	SEGÚN OFICIO NUMERO 4922 DE FECHA 16-04-DEL AÑO 2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULA 6014961-00000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO HIPOTECA EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN OCHO ESTÁ PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, RAZON POR LA CUAL Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN ÚNICAMENTE SE MARGINA LA PRESENTE ALERTA.
60144747-00000	22085	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60144747-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30083926-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60149841-00000	21672	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED] LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60151393-00000	21476	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60151393-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO NUEVE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60155075-00000	31209	POR ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA [REDACTED] QUE SE INDIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] QUE SOLICITA ALERTA ADMINISTRATIVAS EN LAS MATRICULAS 60155593-00000 60155075-00000 YA QUE PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON REFERENCIA NUMERO 093-UDPP-2019SY DE FECHA 23-07-2019
60155593-00000	31208	POR ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA [REDACTED] QUE SE INDIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] QUE SOLICITA ALERTA ADMINISTRATIVAS EN LAS MATRICULAS 60155593-00000 60155075-00000 YA QUE PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON REFERENCIA NUMERO 093-UDPP-2019SY DE FECHA 23-07-2019
60156771-00000	30069	SEGÚN OFICIO NUMERO 9342 DE FECHA 10-08-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA. 60156771 000000 Y 60156775-0000 EN LAS CUALES ESTA INSCRITA LA AFIANZA HIPOTECARIA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA B DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN NO SE MARGINA POR ESTAR YA CANCELADA LA FIANZA HIPOTECARIA EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN CUATRO..

60156775-00000	30070	SEGÚN OFICIO NUMERO 9342 DE FECHA 10-08-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA. 60156771 000000 Y 60156775-0000 EN LAS CUALES ESTA INSCRITA LA AFIANZA HIPOTECARIA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA B DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN NO SE MARGINA POR ESTAR YA CANCELADA LA FIANZA HIPOTECARIA EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN CUATRO..
60158003-00000	29560	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60158003-00000, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55137878-00000 REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ., TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60163028-00000	31155	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] MANIFESTANDO QUE EN NINGUN MOMENTO A SOLICITADO EL RETIRO DEL ASIENTO DE PRESENTACION NUMERO 201906037393 TAMPOCO LA FIRMA QUE LEGALIZA EL NOTARIO YA QUE JUNTAMENTE ASISTIERON A LA FISCALIA A PRESENTAR LA DENUNCIA POR EL DELITO DE FALSEDAD, ASI MISMO EL LICENCIADO [REDACTED] MANIFIESTA QUE LA CANCELACION DE HIPOTECA PRESENTADA BAJO EL NUMERO 201906042030 NO HA FIRMADO DICHA CANCELACION DE HIPOTECA POR LO QUE DICHO DOCUMENTO ES FALSO.REFE-00705-UDAJ2019-S.S.
60169875-00000	21479	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60169875-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SEIS PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60169875-00000	21692	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60171549-00000	28410	SE HA PRESENTADO EL SEÑOR [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE LA COMPRAVENTA INSCRITA EN ASIENTO DE INSCRIPCION NUMERO 2 Y CON ASIENTO DE PRESENTACION NUEMRO 200506081010 NO HA COMPARECIDO A VENDERLA RAZON POR LA CUAL SE PRESENTARA A LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA A PRESENTAR LA DENUNCIA DE LEY
60172691-00000	30190	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 03130 UDPP-2015S DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO MATRICULAS 60055628, 00000,60069100-00000,60172691.00000-60262179.00000-,60409456-00000,60095047-00000-60405019-00000

60174035-00000	29502	PENDIENTES DE HACER LA TRADICION DE LEGADO DE LA NUDA PROPIEDAD A FVOR DE , AMBOS DE APELLIDO
60175374-00000	31225	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,6005262-0000,60052565-0000,60052567-000060052570-0000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60176090-00000	29901	SEGÚN OFICIO NUMERO 10583 DE FECHA 13-09-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN # A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS. 60176090-00000,60049224-00000,60214280-0000,60036818-00000 EN LAS CUALES ESTA INSCRITA LA INMOVILIZACIÓN PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60179058-00000	21440	SEGUN INFORME DE LA SEÑORA HA DENUNCIADO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA SEGUN EXPEDIENTE NUMERO -730-UDAJ-15 LA VENTA DE ESTA PROPIEDAD SIN QUE ELLAS HAYAN COMPARECIDO A OTORGAR LA VENTA Y QUE LA VENTA SE OTORGO ANTE EL NOTARIO QUIEN ES FALLECIDO DESDE EL 28-04-2014.
60179366-00000	28699	QUE CONFORME A MEMORANDO NUMERO DRPRH/356/2018 QUE PROCEDE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS EN LA CUAL SE SOLICITA SE COLOCA ALERTAS A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL SEÑOR ;SEGUN INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGISTROS, Y SE JUSTIFICA LA ALERTA PREVENTIVA SOLICITADA YA QUE LA FIRMA DEL TITULAR DE LOS INMUEBLES HA SIDO FALSIFICADA PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ALERTA PREVENTIVAMENTE
60181364-00000	28409	POR DENUNCIA DE LA NOTARIO AUTORIZANTE LICENCIADA , QUIEN MANIFIESTA QUE ANTE SUS OFICIOS NOTARIALES NO SE HA OTORGADO DICHA ESCRITURA DE SEGREGACION POR VENTA QUE SU PROTOCOLO NUMERO 12- YA LO ENTREGO A LA SECCION DEL NOTARIADO.HAY ACTA DE DENUNCIAD FECHA 11-12-2017 CASO 6383
60188383-00000	31174	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA CON DUI NUMERO Y PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN LA MATRICULA 60188383-0000 ASIENTO DE INSCRIPCION NUMERO 5- ES FALSO YA QUE NA FIRMADO DICHA COMPRAVENTA RAZON POR LO QUE INERPUUESTO MDENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA SEGU REFERENCIA 713-UDAJ-2019- DE FECHA 08-08-2019-

60188622-00000	27307	SEGÚN HI NUMERO 01717 QUE PROCEDE DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FECHA 04-09-2017 Y DE CARÁCTER URGENTE Y POR DENUNCIA DEL TITULAR DEL DERECHO INSCRITO SEÑOR [REDACTED] SE ALERTA LA PRESENTE MATRICULA .
60193145-00000	21686	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60193145-00000	21557	SEGÚN OFICIO NUMERO 3452 DE FECHA 11-11 DEL AÑO 2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60193145-0000 EN LAS CUAL ESTA INSCRITO EL INMUEBLE UBICADO LOTIFICACION LOS ALPES POLIGONO I LOTE # 7 SAN MARCOS SAN SALVADOR Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 23- Y 100 DE LA LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA , PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADR .
60193601-00000	30485	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 133 UDAJ 2019 DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO NUMERO 201906001236 BAJO LAS MATRICULAS NÚMEROS 60193601-00000 Y 60193606-00000 RAZÓN POR LA CUAL SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA.
60193606-00000	30486	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 133 UDAJ 2019 DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO NUMERO 201906001236 BAJO LAS MATRICULAS NÚMEROS 60193601-00000 Y 60193606-00000 RAZÓN POR LA CUAL SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA.
60194193-00000	30380	SEGÚN INFORME Y DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NOTARIO [REDACTED] SOLICITA SE REGISTRE ALERTA ADMINISTRATIVA EN LAS MATRICULAS 60194197-00000,60194193-00000,60194196-00000,60194198-00000,60466911-00000 60316294-0000, 60500955-0000FECHA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA 16-01-2019-
60194196-00000	30381	SEGÚN INFORME Y DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NOTARIO [REDACTED] SOLICITA SE REGISTRE ALERTA ADMINISTRATIVA EN LAS MATRICULAS 60194197-00000,60194193-00000,60194196-00000,60194198-00000,60466911-00000 60316294--0000, 60500955-0000FECHA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA 16-01-2019-

60194197-00000	30379	SEGÚN INFORME Y DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NOTARIO [REDACTED] SOLICITA SE REGISTRE ALERTA ADMINISTRATIVA EN LAS MATRICULAS 60194197-00000,60194193-00000,60194196-00000,60194198-00000,60466911-00000 60316294-0000, 60500955-0000 FECHA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA 16-01-2019-
60194198-00000	30382	SEGÚN INFORME Y DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NOTARIO [REDACTED] SOLICITA SE REGISTRE ALERTA ADMINISTRATIVA EN LAS MATRICULAS 60194197-00000,60194193-00000,60194196-00000,60194198-00000,60466911-00000 60316294-0000, 60500955-0000FECHA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA 16-01-2019-
60195450-00000	27311	SEGUN INFORME DEL NOTARIO [REDACTED] EN SU PROTOCOLO NO SE HA OTORGADO LA PRESENTE CANCELACION DE HIPOTECA QUE APARECE CON EL ASIENTO DE PRESENTACION 201706019598 Y QUE DARA AVISO A LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
60195781-00000	25123	EXISTE DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA HECHA POR EL SEÑOR [REDACTED] EN LA CUAL MANIFIESTA QUE EN NINGUN MOMENTO A OTORGADO LA COMPRAVENTA ANTE EL NOTARIO [REDACTED] E INSCRITA EN ASIENTO DE INSCRIPCION DOS POR LO QUE LA DENUNCIA SE REFIERE A QUE EXISTE FALSEDAD MATERIAL Y FALSEDAD DOCUMENTAL AGRAVADA.
60196127-00000	21691	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60197444-00000	28697	QUE CONFORME A MEMORANDO NUMERO DRPRH/356/2018 QUE PROCEDE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS EN LA CUAL SE SOLICITA SE COLOCA ALERTAS A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL SEÑOR [REDACTED];SEGUN INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGISTROS, Y SE JUSTIFICA LA ALERTA PREVENTIVA SOLICITADA YA QUE LA FIRMA DEL TITULAR DE LOS INMUEBLES HA SIDO FALSIFICADA PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ALERTA PREVENTIVAMENTE.
60197721-00000	28361	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60197721-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30267283-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60199743-00000	21568	EXISTE ANOTACION PREVENTIVAMENTE DEMANDA Y AMPLIACION DE CONFORMIDAD A OFICIO 94 08 AGOSTO 2002, LIBRADO POR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL [REDACTED], EN JUICIO REF. 10-0-97. JUICIO CIVIL ORDINARIO DE NULIDAD DE COMPRAVENTA, REMEDICION Y REIVINDICACION,CONTRA [REDACTED] Y OTROS.-

60202372-00000	31175	POR ESCRITO QUE PRESENTA EL SEÑOR [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED], SOLICITANDO ALERTA ADMINISTRATIVA EN BASE A DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON REFERENCIA NUMERO 01735-UDAJ-2018SS DE FECHA 27-11-2018, POR MANIFESTAR QUE LA TRANSFERENCIA HECHA A FAVOR DE LA SEÑORA [REDACTED] ES FALSA .
60202764-00000	31011	SE HACE CONSTAR QUE SEGUN INFORME DE LA UNIDAD DE CATASTRO SE HIZO INSPECCION DE CAMPO Y SE DETERMINO QUE EXISTE DENTRO DEL AREA GENERAL DE ESTA MATRICULA UN AREA DE CALLES DENOMINDA AREA DE CIRCULACION DE 8,123.00 METROS CUADRADOS.
60203025-00000	28494	SE HA PRESENTADO EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN ES APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE ES IMPOSIBLE QUE SU PODERDANTE HAYA COMPARECIDO A VENDER Y RECTIFICAR UNA COMPRAVENTA INSCRITA EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN 4-DE LA MATRICULA 60203025-00000 YA QUE ELLA RESIDE EN NUEVA YORK DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y NO HA VENIDO AL PAIS.RAZON POR LA CUAL SE PRESENTARA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A PONER LA DENUNCIA DE LEY.
60205188-00000	29378	SEGÚN OFICIO NUMERO 1116 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60493403-00000, 60448573-00000, 60041406-00000, 60075931-00000, 60205188-00000, 60228118-00000. EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60206917-00000	29597	POR DENUNCIA QUE PRESENTO EL NOTARIO [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] EN LA FIISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL DIA 18-08-2018- MANIFESTANDO QUE EL ASIENTO DE PRESENTACION NUMERO 201806038426- ES UN DOCUMENTO FRAUDULENTO YA QUE EL TITULAR ESTABA FUERA DEL PAIS, RAZON POR LA CUAL NUNCA HA FIRMADO LA DACION EN PAGO, REFERENCIA DE LA DENUNCIA EN LA FISCALIA 01369-UDAJ-2018- S.S.
60207692-00000	25609	EXISTE DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA PRESENTADA POR EL ABOGADO [REDACTED] APODERADO DE [REDACTED] TITULAR DEL INMUEBLE QUE POR MEDIO DE DOCUMENTOS FALSOS HAN HECHO VARIAS TRANFERENCIAS Y SIN QUE EL SEÑO ARISTIDES ANTONIO FLORES SALINAS HAYA HECHO VENTA ALGUNA.NUMMMERO DE EXPEDIENTE 506-UDPP-2017
60210726-00000	31513	SE HA APERSONADO A ESTA OFICINA REGISTRAL EL SEÑOR [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED], QUIEN TIENE CALIDAD DE DONANTE EN ESTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO HA OTORGADO TAL DONACION CON PRESENTACION NUMERO 20906051109 Y NINGUNA OTRA. TAMBIEN PRESENTARA LA DENUNCIA EN LA FISCALIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y PRESENTA DENUNCIA CON REFE- 812-UDAJ 2019-S.S



60214280-00000	29903	SEGÚN OFICIO NUMERO 10583 DE FECHA 13-09-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN # A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS. 60176090-00000,60049224-00000,60214280-0000,60036818-00000 EN LAS CUALES ESTA INSCRITA LA INMOVILIZACIÓN PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60216819-00000	31246	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60217837-00000	21689	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60217837-00000	21492	SEGÚN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60217837-00000 ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SIETE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60217871-00000	21690	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60217871-00000	21493	SEGÚN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60217871-00000 ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SIETE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60218002-00000	26045	FALTA PRESENTAR LA DECLARATORIA Y TRASPASO A FOVOR [REDACTED]

60221713-00000	28705	QUE CONFORME A MEMORANDO NUMERO DRPRH/356/2018 QUE PROCEDE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS EN LA CUAL SE SOLICITA SE COLOCA ALERTAS A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL SEÑOR ;SEGUN INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGISTROS, Y SE JUSTIFICA LA ALERTA PREVENTIVA SOLICITADA YA QUE LA FIRMA DEL TITULAR DE LOS INMUEBLES HA SIDO FALSIFICADA PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ALERTA PREVENTIVAMENTE
60222267-00000	21693	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA , LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60222722-00000	25442	SEGÚN OFICIO NUMERO 010- DE FECHA 06-01 DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DE LA CÁMARA SEGUNDA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN MATRICULA 60222722-000000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO; Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA QUEDANDO VIGENTES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PARA QUE EL MISMO TRIBUNAL QUE LA EMITIÓ LA CANCELE.
60223291-00000	31292	SEGÚN OFICIO NUMERO 377 DE FECHA 21-08-2019 QUE PROCEDE DE LA CÁMARA AMBIENTAL DE SEGÚN INSTANCIA DE SANTA TECLA, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60223291-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES; INSCRITO EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SEIS PASA A LA ORDEN DE LA CÁMARA AMBIENTAL DE SEGUNDA INSTANCIA DE SANTA TECLA.
60223495-00000	21494	SEGÚN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60223495-00000 ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SEIS PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60224000-00000	21558	SEGÚN OFICIO NUMERO 3452 DE FECHA 11-11 DEL AÑO 2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60224000-0000 EN LAS CUAL ESTA INSCRITO EL INMUEBLE UBICADO LOTE N° 34, POLIGONO UNO, BLOCK "A", URB DIEZ DE OCTUBRE, (PORCION DESMEMBRADA DE ESTE LOTE)SAN MARCOS SAN SALVADOR Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 23- Y 100 DE LA LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA , PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADR .
60224127-00000	24601	SE HACE CONSTAR QUE ESTA MATRICULA ES EL RESULTADO DE UNA DOBLE NSCRIPCION YA QUE LA PRESENTE COMPRAVENTA ESTA INSCRITA TAMBIEN EN MATRICULA 60134345-00000 LA CUAL QUEDARA VIGENTE Y SE ORDENARA EL CIERRE DE ESTA.

60226796-00000	29934	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA QUE PRESENTA DENUNCIA EN EL LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CUAL DENUNCIA QUE LA ESCRITURA INSCRITA EN ESTA MATRICULA 60226796-00000 INSCRITA AL ASIENTO DE INSCRIPCION CUATRO ES FALSA YA QUE SU PADRE Y MADRE NUNCA FIRMARON LA COMPRAVENTA. DENUNCIA EN LA FISCALIA CON NUMERO DE REFERENCIA 0107-UDAJ-2018S.S DE FECHA 31-05-2018
60227195-00000	28723	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60227195-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 50083247-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE CUSCATALAN, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60228118-00000	29379	SEGÚN OFICIO NUMERO 1116 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60493403-00000, 60448573-00000, 60041406-00000, 60075931-00000, 60205188-00000 Y 60228118-00000. EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60229214-00000	31119	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60229215-00000	31120	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60229795-00000	28682	POR ESTUDIO REGISTRAL SE HA DETERMINADO QUE EL INMUEBLE ESTA AGOTADO REGISTRALMENTE.
60229812-00000	27122	SE ACLARA QUE POR ESCRITURA DE RECTIFICACION INSCRITA AL 70-DEL LIBRO 1500PSS YA SE HABIA TRANSFERIDO EL LOTE D
60230604-00000	21695	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60236020-00000	21485	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60236020-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SIETE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.

60236020-00000	21684	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60236307-00000	31647	FAVOR DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60236307 -00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55148935-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60236309-00000	31648	SEDEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60236309-00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55148936-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60237225-00000	29440	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60237225-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55137537-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60240219-00000	22796	ESTA MATRICULA TIENE RELACION EN CUANTO A DESCRIPCION TECNICA DEL LOTE 11- POLIGONO 11 DE LA MATRICULA 60125758-00000 HABIENDO DOBLE MATRICULACION.
60241079-00000	24484	SEGÚN OFICIO NÚMERO 2618 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO SAN SALVADOR DE FECHA 21-10-2016,-OFICIO EN EL CUAL SE INFORMA QUE EL OFICIO 256-DE FECHA 08-04-2016 SUPUESTAMENTE LIBRADO POR EL MISMO TRIBUNAL Y FIRMADO POR LA LICENCIADA [REDACTED] FECHA EN LA CUAL LA FUNCIONARIA JUDICIAL YA NO FUNGÍA COMO JUEZA PROPIETARIA .POR LO QUE EXISTE EVIDENCIA QUE DICHO OFICIO NO HA SIDO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE SAN MARCOS, ACLARANDO LA SUSCRITA JUEZ QUE EN TRIBUNAL DE SAN MARCOS NUNCA SE EMITIÓ EL OFICIO 256-QUE LIBERABA LA HIPOTECA Y EMBARGO EN LAS MATRICULA 60241079-000000 Y 60241080-00000 RAZON POR LA CUAL YA SE CERTIFICO A LA FISCALÍA Y SE INFORMA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.
60241080-00000	24485	SEGÚN OFICIO NÚMERO 2618 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO SAN SALVADOR DE FECHA 21-10-2016,-OFICIO EN EL CUAL SE INFORMA QUE EL OFICIO 256-DE FECHA 08-04-2016 SUPUESTAMENTE LIBRADO POR EL MISMO TRIBUNAL Y FIRMADO POR LA LICENCIADA [REDACTED] FECHA EN LA CUAL LA FUNCIONARIA JUDICIAL YA NO FUNGÍA COMO JUEZA PROPIETARIA .POR LO QUE EXISTE EVIDENCIA QUE DICHO OFICIO NO HA SIDO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE SAN MARCOS, ACLARANDO LA SUSCRITA JUEZ QUE EN TRIBUNAL DE SAN MARCOS NUNCA SE EMITIÓ EL OFICIO 256-QUE LIBERABA LA HIPOTECA Y EMBARGO EN LAS MATRICULA 60241079-000000 Y 60241080-00000 RAZON POR LA CUAL YA SE CERTIFICO A LA FISCALÍA Y SE INFORMA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

60243840-00000	31227	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,6005262-0000,60052565-0000,60052567-000060052570-0000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60246375-00000	31624	DE CONFORMIDAD LA HI NUMERO 0005941QUE PROCEDE DE INSPECTORIA EN REFERENCIA A COLOCAR ALERTA ADMINISTRATIVA EN EL PRESENTE INMUEBLE DE CONFORMIDAD A LA DENUNCIA INTERPUESTA EN LA FISCALIA POR LA SEÑORA [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] DE FECHA 29-10-2019 Y CON REFERENCIA 705-UDAI-2019-SS.S RAZON POR LA CUAL SE ALERTA.
60248026-00000	31226	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,6005262-0000,60052565-0000,60052567-000060052570-0000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60248692-00000	21554	SEGÚN OFICIO NUMERO 3452 DE FECHA 11-11 DEL AÑO 2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60248692-0000 EN LAS CUAL ESTA INSCRITO EL INMUEBLE UBICADO JURISDICCION DE SAN MARCOS. SAN SALVADOR Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 23- Y 100 DE LA LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA , PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADR .
60249174-00000	31646	FAVOR DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60249174 -00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55148992-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60250277-00000	30689	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.

60250278-00000	30688	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60250469-00000	21687	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED], LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60250469-00000	21556	SEGÚN OFICIO NUMERO 3452 DE FECHA 11-11 DEL AÑO 2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60250469-0000 EN LAS CUAL ESTA INSCRITO EL INMUEBLE UBICADO LOTIFICACION LOS ALPES LOTE 1 POLIGONO 5 SAN MARCOS SAN SALVADOR Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 23- Y 100 DE LA LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA , PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADR .
60261813-00000	31245	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60262179-00000	30191	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 03130 UDPP-2015S DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO MATRICULAS 60055628, 00000,60069100-00000,60172691.00000-60262179.00000-,60409456-00000,60095047-00000-60405019-00000
60266784-00000	28698	QUE CONFORME A MEMORANDO NUMERO DRPRH/356/2018 QUE PROCEDE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS EN LA CUAL SE SOLICITA SE COLOCA ALERTAS A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL SEÑOR [REDACTED];SEGUN INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGISTROS, Y SE JUSTIFICA LA ALERTA PREVENTIVA SOLICITADA YA QUE LA FIRMA DEL TITULAR DE LOS INMUEBLES HA SIDO FALSIFICADA PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ALERTA PREVENTIVAMENTE

60267684-00000	31545	POR DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR LA SEÑORA [REDACTED] CON DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD [REDACTED] Y DENUNCIA QUE PRESENTO EN LA FISCALIA EL DIA 08-DEL 10-2014-POR MEDIO DE SU MANDANTE [REDACTED], Y PRESENTADA A ESTA SECCION REGISTRAL EL DIA 21-10-2019 DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE NO HA FIRMADO COMPRAVENTA NINGUNA POR LO QUE EL DOCUMENTO ES FALSO REFERENCIA DE LA DENUNCIA NUMERO 3042-UDAJPP Y 982-UDAJ-209-2019-S.S.
60268200-00000	31210	POR ESCRITO QUE PRESENTA EL SEÑOR [REDACTED] DE FECHA 19-08-2019 CON DUI NUMERO [REDACTED] Y NIT [REDACTED] MANIFESTANDO QUE HA PRESENTADO DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA BAJO REFERENCIA NUMERO 698 VDAJ-2019 SOBRE QUE EN SU INMUEBLE EXISTE ROTULO DE VENTA Y SEÑALA COMO TITULAR DEL INMUEBLE AL SEÑOR VICTOR CIENFUEGOS Y EL NUNCA HA VENDIDO SU INMUEBLE .
60279650-00000	27614	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60279650-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30264793-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60290163-00000	22081	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60290163-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30251939-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60300750-00000	30056	SEGÚN OFICIO NUMERO 2069-3 DE FECHA 26 09-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO PRIMERO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA. 60300750-00000 EN LA CUAL ESTA INSCRITA LA FIANZA HIPOTECARIA PASA LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUINTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60316294-00000	30413	SEGÚN INFORME Y DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NOTARIO JOSE RODRIGO FLORES RAMOS SOLICITA SE REGISTRE ALERTA ADMINISTRATIVA EN LAS MATRICULAS 60194197-00000,60194193-00000,60194196-00000,60194198-00000,60466911-00000-60316294-0000, 60500955-0000FECHA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA 16-01-2019-
60317948-00000	24545	NOTARIO MANIFIESTA QUE NO HA OTORGADO LA ESCRITUA PUBLICA DE DONACION PRESENTADA AL NUMERO 201606056969- Y QUE SU NUMERO DE PROTOCOLO ULTIMO ES EL DIEZ Y EN LA PRESENTE MANIFIESTA QUE ES EL PROTOCOLO CATORCE.HARA LA DENUNCIA RESPECTIVA EN LA FISCALIA,

60319517-00000	30766	ESTE INMUEBLE CORRESPONDE A USULUTAN Y NO A SAN SALVADOR Y YA TIENE MATRICULA EN USULUTAN POR TRASLADO A SIRYC, BAJO MATRICULA 75209497-00000 DATOS DE LA PARCELA : M01316085
60321239-00000	28503	POR ESCRITO PRESENTADO DE FECHA 17-01-2018 POR EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE YA PRESENTO DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA POLA COMPRAVENTA INSCRITA BAJO ESTA MATRICULA Y ASIEN TO DE PRESENTACION NUMERO 2- YA QUE EN NINGUN MOMENTO HA COMPARECIDO A TORGAR DICHA COMPRAVENTA Y SEGUN LE INFORMO LA SECCION DE NOTARIADO EL NOTARIO MARIO NEY RODRIGUEZ CHOTO SE LE SIGUEN DILIGENCIAS DE MUERTE PRESENTA CON REFERENCIA 15-DV-15 EN EL JUZGADO PRIMEWRO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DENUNCIA EN LA FUSCALIA DE FECHA 16-01-1208
60321718-00000	31223	SEGÚN OFICIO NUMERO 1526 DE FECHA 26-02-2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCION DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA LA PRIMERA HIPOTECA ABIERTA EN LA MATRICULA 60321718-00000 PASA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADA O DE SENTENCIA "C" DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADA.-
60322920-00000	31273	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,60322920-0000,60322921-0000, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60322920-00000	31265	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,60322920-0000,60322921-0000, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.



60322921-00000	31266	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,60322920-0000,60322921-0000, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60322930-00000	31243	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60397072-00000	22095	INMUEBLE GENERAL REMEDIDO GENERANDO DOS PORCIONES CON MATRICULAS 60443612 Y 60443613 AGOTANDO EL AREA DEL INMUEBLE GENERAL CON LA PRESENTE REMEDICION.
60397125-00000	28661	SE DEJA A EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60397125-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30269854-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60397322-00000	30470	POR ESCRITO PRESENTADO EN ESTA OFICINA INMOBILIARIA EL DÍA 22-02-2019 A LAS 3.32- HORAS, POR EL NOTARIO [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE NIT [REDACTED] Y PRESENTA FOTOCOPIA CERTIFICADA DE LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN REFERENCIA NUMERO 1055-UDAJ-2018-S.SOLICITANDO ALERTA ADMINISTRATIVA SOBRE LOS INMUEBLES INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS 60397322-0000 Y 60397408-00000.YA QUE SE PRESUME QUE SE HAN COMETIDO ILÍCITOS EN LA TRANSFERENCIAS DE DICHOS INMUEBLES.

60397408-00000	30471	POR ESCRITO PRESENTADO EN ESTA OFICINA INMOBILIARIA EL DÍA 22-02-2019 A LAS 3.32- HORAS, POR EL NOTARIO [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE NIT [REDACTED] Y PRESENTA FOTOCOPIA CERTIFICADA DE LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN REFERENCIA NUMERO 1055-UDAJ-2018-S.SOLICITANDO ALERTA ADMINISTRATIVA SOBRE LOS INMUEBLES INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS 60397322-0000 Y 60397408-00000.YA QUE SE PRESUME QUE SE HAN COMETIDO ILÍCITOS EN LA TRANSFERENCIAS DE DICHS INMUEBLES.
60397585-00000	30695	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDEMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60397586-00000	30696	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDEMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60397587-00000	30697	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDEMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60397588-00000	31021	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDEMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60398465-00000	29384	SEGÚN OFICIO NUMERO 1115 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60111033--00000, 60493403-00000, 60398465-00000, INSCRIPCIÓN 30 DEL LIBRO 4680 PSS. HOY MATRICULA 60 516819-00000 E INSCRIPCIÓN 47 DEL LIBRO 2136 PSS. HOY MATRICULA 60516824-00000. EN LAS CUALES ESTÁ INSCRITO EMBARGO PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60398465-00000	31250	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.

60401017-00000	31606	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60401049-00000	30678	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60401131-00000	30679	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60401240-00000	30680	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ
60401244-00000	31017	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.

60401307-00000	31605	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60401653-00000	25969	SEGÚN OFICIO NUMERO 1206- DE FECHA 20-02-2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULA 60401653-00000 ESTÁ INSCRITA UNA HIPOTECA A FAVOR DE JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCION "B" DE SAN SALVADOR, PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA C DE ESTE DEPARTAMENTO .
60402852-00000	29764	SE PRESENTADO LA LICENCIADA [REDACTED] CON NUMERO DE DUI [REDACTED] MANIFESTANDO QUE NUNCA HA ELABORADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL PROTOCOLO NUMERO SEXTO QUE VENCE EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2018- Y QUE SU PROTOCOLO SEXTO VENCÍÓ EL 06-05-2018- Y ERA DE CIEN HOJAS Y QUE YA PRESENTO LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON NUMERO DE REFERENCIA 1294-UDAJ-18-S.S. DE FECHA 19-07-2018
60403051-00000	21683	DE CONFORMIDAD AL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 842 DE FECHA 11/11/2015, LIBRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA [REDACTED] , LA ANOTACION PREVENTIVA QUE RESTRINGE EL PRESENTE INMUEBLE Y PUESTA SU ORDEN PASA A LA ORDEN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-
60403051-00000	21489	SEGÚN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60403051-00000 ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO OCHO PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60405019-00000	30194	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 03130 UDPP-2015S DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO MATRICULAS 60055628, 00000,60069100-00000,60172691.00000-60262179.00000-,60409456-00000,60095047-00000-60405019-00000

60405424-00000	31224	SEGÚN OFICIO NUMERO 415-DE FECHA 13-02-2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA FIANZA HIPOTECARIA PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA
60408928-00000	30681	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408929-00000	30682	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408930-00000	30683	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408931-00000	30684	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408938-00000	31018	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408939-00000	30685	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408940-00000	30686	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408941-00000	30687	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408942-00000	30702	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.

60408976-00000	30700	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408977-00000	30701	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408978-00000	30699	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60408979-00000	30698	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60409104-00000	30704	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60409105-00000	30705	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60409106-00000	30706	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60409107-00000	30707	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60409112-00000	30708	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60409113-00000	30709	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60409114-00000	31022	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.

60409115-00000	30710	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60409116-00000	30711	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60409456-00000	30192	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 03130 UDPP-2015S DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROPIEDAD DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO MATRICULAS 60055628, 00000,60069100-00000,60172691.00000-60262179.00000-,60409456-00000,60095047-00000-60405019-00000
60411823-00000	25439	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60411823-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30258176-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60414254-00000	20270	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60414254-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30244972-00000 00000 AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60414957-00000	21472	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60414957-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO DOCE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60415840-00000	30645	1.FAVOR DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60415840-00000, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55143520-00000 REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ., TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.

60416096-00000	30075	SEGÚN OFICIO NUMERO 1809 DE FECHA 30-10--2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SOYAPANGO, EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULAS 60416096-0000. ASIENTO DE INSCRIPCIÓN OCHO ESTÁ INSCRITO LA FIANZA HIPOTECARIA; PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUITO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60416684-00000	28550	SE HA PRESENTADO EL SEÑOR [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL DERECHO INSCRITO EN EL INMUEBLE CON MATRICULA 60416684-00000 Y CON DUI NUMERO [REDACTED]; MANIFIESTA QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA PRESENTADA CON ASIENTO DE PRESENTACIÓN NUMERO 201706066551; ÉL Y SUS HERMANOS NO HA COMPARECIDO HACER LA VENTA POR LO QUE ESTA COMPRAVENTA ES FALSA Y MANIFIESTA QUE YA INTERPUSO LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN CASO NUMERO 20-UDAJ-2018 DE FECHA 09-01-2018.
60419099-00000	29541	SEGÚN OFICIO NUMERO 4885 DE FECHA 23-07-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULA 60419099-00000. ASIENTO DE INSCRIPCIÓN CUATRO EN LA CUAL ESTÁ INSCRITO LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA PASA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LA MATRICULA RELACIONADA.
60420395-00000	30694	SE ACTIVA ALERTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 22- Y 23 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ E INSTRUCTIVO NUMERO 5 DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ENTRE EL C.N.R Y EL FONDO DE EMERGENCIA DEL CAFÉ.
60425623-00000	28706	QUE CONFORME A MEMORANDO NUMERO DRPRH/356/2018 QUE PROCEDE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS EN LA CUAL SE SOLICITA SE COLOCA ALERTAS A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL [REDACTED]; SEGUN INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGISTROS, Y SE JUSTIFICA LA ALERTA PREVENTIVA SOLICITADA YA QUE LA FIRMA DEL TITULAR DE LOS INMUEBLES HA SIDO FALSIFICADA PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ALERTA PREVENTIVAMENTE
60427380-00000	21473	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60427380-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SIETE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60428043-00000	28359	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60428043-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30267261-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.



60428044-00000	28358	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60428044-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30267262-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60428789-00000	25475	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60428789-00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55130649-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60430683-00000	28696	QUE CONFORME A MEMORANDO NUMERO DRPRH/356/2018 QUE PROCEDE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS EN LA CUAL SE SOLICITA SE COLOCA ALERTAS A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL SEÑOR ; POR INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGISTROS, Y SE JUSTIFICA LA ALERTA PREVENTIVA SOLICITADA YA QUE LA FIRMA DEL TITULAR DE LOS INMUEBLES HA SIDO FALSIFICADA PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ALERTA PREVENTIVAMENTE.
60431145-00000	26737	POR ESCRITO PRESENTADO POR LOS TITULARES DEL DERECHO QUIENES MANIFIESTAN QUE NO HAN TRANSFERIDO EL INMUEBLE RAZON POR LA CUAL LAS DOS ULTIMAS VENTAS SON FRAUDULENTAS. Y MANIFIESTAN QUE HARAN LA DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
60432807-00000	29262	SE HA PRESENTADO EL SEÑOR , CON DUI NUMERO QUIEN PRESENTO DENUNCIA A LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENUNCIA, HECHA CON REFERENCIA 00915-UDAJ-2018-SS DE FECHA 25-04-2018 YA QUE LA HIPOTECA PRESENTADA AL NUMERO 201806013354-NO FUE FIRMADA POR EL DENUCIANTE.
60433044-A0052	31204	SEGÚN OFICIO NUMERO 324- DE FECHA 07-08-2019 CON REFERENCIA 1-PCEF-19 LIBRADO POR LA CÁMARA PRIMERO DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, EN EL CUAL ORDENA QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE ESE TRIBUNAL, LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE RECAE SOBRE LOS INMUEBLES INSCRITOS BALO LAS MATRICULAS 60433044-A113 ASIENTO DE INSCRIPCIÓN 11, 60433044-A0052 ASIENTO 9-Y MATRICULA 60433044-A0053 ASIENTO 9, POR LO QUE EN BASE A LO ORDENADO PASA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA INSCRITA EN LOS ASIENTOS DE LAS MATRÍCULAS ANTES RELACIONADAS A FAVOR DE LA CAMARA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION DEL CENTRO.

60433044-A0053	31205	SEGÚN OFICIO NUMERO 324- DE FECHA 07-08-2019 CON REFERENCIA 1-PCEF-19 LIBRADO POR LA CÁMARA PRIMERO DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, EN EL CUAL ORDENA QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE ESE TRIBUNAL, LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE RECAE SOBRE LOS INMUEBLES INSCRITOS BALO LAS MATRICULAS 60433044-A113 ASIENTO DE INSCRIPCIÓN 11, 60433044-A0052 ASIENTO 9-Y MATRICULA 60433044-A0053 ASIENTO 9, POR LO QUE EN BASE A LO ORDENADO PASA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA INSCRITA EN LOS ASIENTOS DE LAS MATRÍCULAS ANTES RELACIONADAS A FAVOR DE LA CAMARA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION DEL CENTRO.
60433044-A0113	31203	SEGÚN OFICIO NUMERO 324- DE FECHA 07-08-2019 CON REFERENCIA 1-PCEF-19 LIBRADO POR LA CÁMARA PRIMERO DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, EN EL CUAL ORDENA QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE ESE TRIBUNAL, LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE RECAE SOBRE LOS INMUEBLES INSCRITOS BALO LAS MATRICULAS 60433044-A113 ASIENTO DE INSCRIPCIÓN 11, 60433044-A0052 ASIENTO 9-Y MATRICULA 60433044-A0053 ASIENTO 9, POR LO QUE EN BASE A LO ORDENADO PASA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA INSCRITA EN LOS ASIENTOS DE LAS MATRÍCULAS ANTES RELACIONADAS A FAVOR DE LA CAMARA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION DEL CENTRO.
60433077-00000	25976	SEGÚN OFICIO NUMERO 141 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60103901-00000,60433077-0000,60062625-00000,60059095-00000,60447033-0000,60474791-0000,60474792-0000 Y 60474793-0000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60435900-00000	28535	POR ESCRITO PRESENTADO POR EL NOTARIO [REDACTED] CON DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD [REDACTED] Y MANIFIESTA QUE ANTE SUS OFICIOS NO SE HA OTORGADO LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA PROTOCOLIZADA AL NUMERO 37- DEL LIBRO CUARTO DEL PROTOCOLO DE FECHA 06-01-2018 YA QUE SU LIBRO NUMERO CUATRO DE PROTOCOLO ESTA VENCIDO DESDE 22-07-2017-Y PRESENTA COPIA DE DENUNCIA DE LA PEREDIDA DE SUS SELLOS DE NOTARIO.
60437012-00000	12146	POR FOLIO REAL 01-055169-000, EL SEÑOR [REDACTED], VENDIÓ EL INMUEBLE DE LA PRESENTE MATRICULA AL SEÑOR [REDACTED] POR ESCRITURA OTORGADA EN SAN SALVADOR A LAS 14:00 HORAS DEL 09-10-1990, INSCRITA CON FECHA 31-10- DEL MISMO AÑO. SIN EMBARGO, APARECE COMO TITULAR EL SEÑOR [REDACTED], O SEA LA PERSONA QUE TRANSFIRIÓ EL DERECHO.SEGUN ESTUDIO REGISTRAL EL TITULAREL SEÑOR [REDACTED] SEGUN FOLIO REAL 01-055169-000

60437955-A0172	31608	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60437955-A0173	31609	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,

60437955-A0174	31610	<p>SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,</p>
60437955-A0175	31806	<p>SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,</p>

60437955-A0176	31611	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60437955-A0177	31612	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,

60437955-A0180	31613	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60437955-A0181	31614	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,

60437955-A0182	31615	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60437955-A0183	31616	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,

60437955-A0209	31617	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60437955-A0210	31618	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,



60437955-A0547	31619	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60440145-00000	25527	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60440145-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 50081957-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE CUSCATALAN, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60441605-00000	29315	SE DEJA A EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60441605-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30269975-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60442352-A0121	24244	SEGUN OFICIO NUMERO 1089-0816 REFE.08 /DV/15-4 DE FECHA 25-8-2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60442352 A0387, 60442352-A0121, 60442352-A0122, 60442352-A0151,60474544-00000,60099716-00000, EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA
60442352-A0122	24243	SEGUN OFICIO NUMERO 1089-0816 REFE.08 /DV/15-4 DE FECHA 25-8-2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60442352 A0387, 60442352-A0121, 60442352-A0122, 60442352-A0151,60474544-00000,60099716-00000, EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA

60442352-A0151	24242	SEGUN OFICIO NUMERO 1089-0816 REFE.08 /DV/15-4 DE FECHA 25-8-2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60442352 A0387, 60442352-A0121, 60442352-A0122, 60442352-A0151,60474544-00000,60099716-00000, EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA
60442352-A0387	24245	SEGUN OFICIO NUMERO 1089-0816 REFE.08 /DV/15-4 DE FECHA 25-8-2016 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60442352 A0387, 60442352-A0121, 60442352-A0122, 60442352-A0151,60474544-00000,60099716-00000, EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA
60444878-00000	30643	FAVOR DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60444878-00000, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55143518-00000 REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ., TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60445108-00000	21474	SEGUN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60445108-00000 EN EL CUAL ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO NUEVE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60445623-00000	31001	SE HACE CONSTAR QUE EXISTE ERROR EN LA INSCRIPCIÓN YA QUE ERA UNA VENTA DE PORCIÓN DE 136.52 METROS CUADODOS Y SE TRANSFIRIO TODO EL INMUEBLE.
60446534-00000	26147	SE HA PRESENTADO EL TITULAR DEL INMUEBLE SEÑOR [REDACTED] CON DUI NUMERO DUI [REDACTED] MANIFESTANDO QUE SEGUN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN TRES,DE LA MATRICULA 60446534-00000, SE LE HA TRANSFERIDO EN FORMA FRAUDULENTO YA QUE NO HA HECHA LA VENTA DEL ASIENTO TRES, Y PRESENTA LA CERTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN NUMERO 1-DEL LIBRO 13-DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE SAN SALVADOR EN LA CUAL COSTA QUE EL NOTARIO FALLECIO EL DIA EL DIA 14-10-2015- Y LA ESCRITUA PUBLICA DEL ASIENTO DE INSCRIPCIÓN TRES SE OTORGO EL DIA 11-02-2017-FECEHA EN LA QUE YA HABIA FALLECIDO EL NOTARIO..REFERENCIA DE LA DENUNCIA EN LA FISCALIA 00292 UDAJ 2017-SS-

60447033-00000	25979	SEGÚN OFICIO NUMERO 141 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60103901-00000,60433077-0000,60062625-00000,60059095-00000,60447033-0000,60474791-0000,60474792-0000 Y 60474793-0000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60448573-00000	29375	SEGÚN OFICIO NUMERO 1116 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60493403-00000, 60448573-00000, 60041406-00000, 60075931-00000, 60205188-00000, 60228118-00000. EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60448764-00000	30964	EXISTEN LEGADOS CONSIGNADOS EN EL ROMANO IV DEL TESTAMENTO QUE DEBERÁN, HACERSE LA TRADICIÓN DE LEGADOS
60449951-00000	30953	POR ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DEL SEÑOR [REDACTED] Y SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] POR FOTOCOPIA QUE PRESENTA DE LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA DE FECHA 13-06-2019 DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE SE HA COMETIDO EL DELITO DE FALSEDAD MATERIAL POR PARTE DE LA SEÑORA [REDACTED] EN LAS TRANSACCIONES HECHAS EN LA MATRICULA DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD 60449951-00000
60453110-00000	31371	INMUEBLE TRASLADADO A LA MATRICULA 30284439-00000 DEL REGISTRO DE LA CUARTA SECCION DEL CENTRO CON SEDE EN SANTA TECLA LA LIBERTAD.
60453362-00000	30905	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA SEÑORA [REDACTED] ; [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTA SE PRESENTO A OTORGAR UNA HIPOTECA Y EL NOTARIO OTORGO UNA COMPRAVENTA. RAZÓN POR LA CUAL YA HIZO DENUNCIA EN LA FISCALÍA CON REFERENCIA 01403UDPP-2019SS-DE FECHA 27-05-2019
60453592-00000	31630	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2349 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, REFERENCIA 166-R-2019-3YG INSTRUIDO CONTRA EL IMPUTADO [REDACTED] EXPEDIDO POR EL JUZGADO OCTAVO DE PAZ DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO OCTAVO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, MATRICULA 60453592-00000.

60457943-00000	29999	SEGÚN OFICIO NUMERO 1199 DE FECHA 03-09-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO OCTAVO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS. 60457943-00000 EN LA CUAL ESTA INSCRITA LA HIPOTECA DE CAUCION PASA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.-----SEGUN OFICIO NUMERO 1822-DE FECHA 22-07-2019 LA FIANZA HIPOTECARIA SE MANTENDRA A AFAVOR DEL TRIBUNAL QUINTO DE SENTENCIA:----- AMPLAICAIION OFCIIIO NUMERO 1703- DE FECHA 10-07-2019- QUE PROCEDE DEL TRIBUNAL TERCERO DE INSTRUCCION LA FIANZA HIPOTECARIA SE MANTIENE A LA ORDEN DEL JUEZ QUINTO DE SENTENCIA.
60458330-00000	27300	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] CON DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD NUMERO [REDACTED] MANIFESTANDO EN SU CALIDAD DE HEREDERA QUE LA COMPRAVENTA INSCRITA EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN CUATRO ES UNA VENTA FRAUDULENTA YA QUE EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO [REDACTED] LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 151 DEL LIBRO 7-ES UN MATRIMONIO SEGÚN TESTIMONIO EXPEDIDO A LOS CONTRAYENTES EL DÍA 13-03-2013- Y AQUÍ APARECE COMO UNA COMPRAVENTA.
60458815-00000	26091	SEGÚN OFICIO NUMERO 131 DE FECHA 29-03-2017 QUE PROCEDE DE LA CÁMARA PRIMERO DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60063494-00000,60103342-00000,60458815-0000-60063494-00000, 60125102-00000 Y LA 60041727-00000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO EL EMBARGO Y LA ANOTACIÓN PREVENTIVA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA.
60459322-00000	21414	SE DEJA EN ESTADO DE CERRADA LA MATRICULA 60459322-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 50080428-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE CUSCATLAN , TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60459336-00000	21415	SE DEJA EN ESTADO DE CERRADA LA MATRICULA 60459336-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 50080434-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE CUSCATLAN , TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60460025-00000	24031	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60460025-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30255290-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60462343-00000	29348	EL PODER FUE OTORGADO EN EL AÑO 2000 Y EL COMPRADOR FALLECIO 11-02-2016- Y LA ESCRITURA FUE OTORGADA EL DIA 29-02-2016-Y RECTIFICADA EL 25-05-2018POR LO QUE SE DETERMINA QUE ES UN DOCUMENTO IRREGULAR.

60465643-00000	29369	MEDIANTE MEMORANDO RPLL-0198/2018 CONSTA QUE EL INMUEBLE MATRICULA 60465643-00000 INSCRITO A FAVOR DE [REDACTED] HA SIDO TRASLADADO A LA 30271382-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BRAIZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCION DEL CXENTRO.
60466294-00000	30384	SEGÚN INFORME Y DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NOTARIO [REDACTED] SOLICITA SE REGISTRE ALERTA ADMINISTRATIVA EN LAS MATRICULAS 60194197-00000,60194193-00000,60194196-00000,60194198-00000,60466911-00000-60316294-0000, 60500955-0000FECHA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA 16-01-2019-
60466911-00000	30383	SEGÚN INFORME Y DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NOTARIO [REDACTED] SOLICITA SE REGISTRE ALERTA ADMINISTRATIVA EN LAS MATRICULAS 60194197-00000,60194193-00000,60194196-00000,60194198-00000,60466911-00000-60316294-0000, 60500955-0000FECHA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA 16-01-2019-
60467751-00000	22314	FAVOR COLOCAR EN ESTADO DE CERRADO LA MATRICULA 60467751-00000, POR HABER SIDO TRASLADADA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS, CON SEDE EN LA LIBERTAD, CUARTA SECCION DEL CENTRO BAJO LA MATRICULA 30243896-00000
60469092-00000	21550	SEGÚN OFICIO NUMERO 3452 DE FECHA 11-11 DEL AÑO 2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60231594-0000 EN LAS CUAL ESTA INSCRITO EL INMUEBLE DENOMINADO LOTE S/N, SITUADO EN LOS SUBURBIOS DEL BARRIO DE SAN ESTEBAN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 23- Y 100 DE LA LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA , PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADR .
60469112-00000	20139	SEGÚN MEMORANDO QUE PROCEDE DE INSPECTORIA CON NUMERO IGR-00156/2015 EN RELACIÓN A LA DENUNCIA QUE INTERPUSO EL SEÑOR [REDACTED] EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; CON REFERENCIA 00549-UDAJ-2012-SS Y SOLICITA SE RESTRINJA EL TRÁMITE DE LA REMEDIÓN DE INMUEBLE PRESENTADA CON ASIEN TO DE ROGATORIO NUMERO 201506006076 A FAVOR DE LA SEÑORA [REDACTED] YA QUE LA REMEDIÓN YA RELACIONADA INVADE SU SU PARCELA. RAZÓN POR LA CUAL SE ANOTA LA PRESENTE ALERTA RESTRIC TIVA EN LAS MATRICULAS 60494852-00000 Y 60469112.0000.
60470515-00000	31267	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,60322920-0000,60322921-0000, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.

60470515-00000	31272	SEGÚN OFICIO NUMERO 983 DE FECHA 16-08--2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS 60470515-00000,60052542-000000,60052544.-00000,60052547-000000,60052549-00000-,60052554-00000,60052561-00000,60052564-00000,60052574-00000,60096245-00000,60110054-00000,60470515-0000,60322920-0000,60322921-0000,60322920-0000,60322921-0000, 60322920-00000 Y 60322921-000000 PASA N ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60470535-00000	25548	SEGUN INFORME DE LA SEÑORA LAS TRANFERENCIAS DEL ASIENTO DE INSCRIPCION DOS SE OTORGO CON UN PODER FALSO YA QUE ELLA EN NINGUN MOMENTO A ORGADODO PODER PARA VENDER ESTE INMUEBLE.
60470537-00000	27145	SE HA PRESENTADO EL NOTARIO QUIEN MANIFIESTA QUE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE REMEDICIÓN DE INMUEBLE DEL PROTOCOLO NUMERO 19- ESCRITURA NUMERO CINCUENTA NO SE HA OTORGADO ANTES SUS OFICIOS Y QUE INTERPONDRÁ LA DENUNCIA DE LEY ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
60470604-00000	21491	SEGÚN OFICIO NUMERO 3280 DE FECHA 24-09-2015 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA 60470604-00000 ESTÁ INSCRITO LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SIETE PASA A LA ORDEN DEL JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.
60470863-00000	31332	POR ESCRITO QUE PRESENTE JULIO ROBERTO ROMERO Y DENUNCIA HECHA EN LA OFICINA FISCAL DE SAN SALVADOR EL DIA 08-08-2019 CON REFERENCIA 647-UDAJ-2019-S.S.EN REFERENCIA QUE HA SIDO TRANSFERIDO EL 50% DE PROPIEDAD DE SU MANDANTE SEÑOR Y EL NUNCA HA COMPARECOIDO A TRANSFERIR SU DERECHO DEL 50% DE PROPIEDAD.
60472344-00000	20268	SE CIERRA LA MATRICULA 6047234400000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30247029- FAVOR DEJAR EN 00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60474791-00000	25980	SEGÚN OFICIO NUMERO 141 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60103901-00000,60433077-0000,60062625-00000,60059095-00000,60447033-0000,60474791-0000,60474792-0000 Y 60474793-0000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.

60474792-00000	25981	SEGÚN OFICIO NUMERO 141 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60103901-00000,60433077-0000,60062625-00000,60059095-00000,60447033-0000,60474791-0000,60474792-0000 Y 60474793-0000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60474793-00000	25982	SEGÚN OFICIO NUMERO 141 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO NOVENO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60103901-00000,60433077-0000,60062625-00000,60059095-00000,60447033-0000,60474791-0000,60474792-0000 Y 60474793-0000 EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60476029-A0033	31244	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60476150-00000	28348	SE ACTIVA LA PRESENTE ALERTA DE CONFORMIDAD A LA HOJA DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2294 DE FECHA 15-11-2017 QUE PROCEDE DE LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA SEGÚN DENUNCIA POR ESCRITO EN LA CUAL SE MANIFIESTA QUE EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR [REDACTED] CON MATRICULA 60476150-00000 SE HA INSCRITO UNA DONACIÓN POSTERIOR A LA MUERTE DEL SEÑOR AMÍLCAR ALVARADO RODRÍGUEZ CON ASIENTO DE PRESENTACION NUMERO 201706053538.-----EN ESTUDIO LA PRESENTE INSCRIPCION YA QUE LA DONACION SE OTORGO EL 28-05-DEL AÑO 2009- CUYO ANTECEDENTE ERA DE D FOLIO PERSONAL NUMERO DE INSCRIPCION 20 DEL LIBRO 3667 PSS Y SE HA CONSIGNADO LA MATRICULA 60476150-00000 COMO ANTECEDENTE LA CUAL FUE GENERADA EL 21-01-2013-LO QUE ES IMPOSIBLE.PENDIENTE ESTUDIO COMPLETO DEL CASO..
60476995-00000	24290	EXISTE ESCRITO PRESENTADO POPR EL NOTARIO [REDACTED] EL CUAL MANIFIESTA QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA CON PRESENTACION NUMERO 201606047099 NO SE OTORGO ANTE SUS OFICIOS.
60478229-00000	30979	SE HA DECRETADO PROTECCION DE VIVIENDA FAMILIAR POR EL JUEZ DE FAMILIA DE SOYAPANDO PENDIENTE DE CANCELAR ARANCELES.

60478927-00000	22294	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60478927-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30252821-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS. Y MEMORANDO RPLL-0088/2015 DE FECHA 17-02-2016
60480543-00000	28539	POR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CERO DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE SEIS. QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA [REDACTED] TITULAR DE LOS INMUEBLES QUE SE VIENE SOLICITANDO LA ALERTA EN LAS MATRICULAS 6073707-00000 Y MATRICULA 60480543-00000 Y PRESENTA FOTOCOPIA DE LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE FECHA DIA 22-01-2018 YA QUE LE HAN TRASFERIDO LOS DOS INMUEBLES DE SU REPRESENTADA CON FIRMA FALSA DE LA LA SEÑORA [REDACTED].
60481777-00000	27497	SE HA PRESENTADO EL SEÑOR [REDACTED] EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA [REDACTED] MANIFESTANDO QUE LA VENTA PRESENTADA AL NUMRO DE PRESENTACION 201706049672 ES FRAUDULENTA Y QUE SE PRESENTO DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA. EL DIA 04-10-2017.
60483322-00000	30427	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA CON REFERENCIA NUMERO 138 UDAJ -2019-S.S CON FECHA 05-02-2019 EN LA CUAL MANIFIESTA QUE SU MADRE NO HA TRANSFERIDO EL PRESENTE INMUEBLE Y QUE HA CONTACTADO AL NOTARIO QUE ELABORO EL INSTRUMENTO INSCRITO Y ESTE LE MANIFESTÓ QUE ESTA EN NUEVA YORK Y QUE NO HA ELABORADO ESE INSTRUMENTO Y QUE LO QUE HA ELABORADO ES UN PODER ADEMÁS QUE PRESENTARA LA DENUNCIA EN LA FISCALIA.DENUNCIA EN LA FISCALÍA.
60483441-00000	22139	EXISTE DENUNCIA POR PARTE DE LA NOTARIO EN LA QUE MANIFIESTA QUE NO HA AUTORIZADO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.
60483446-00000	21247	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60483446-00-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30249528-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60485471-00000	28655	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] Y SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] A MANIFESTAR QUE NUNCA A FIRMADO HIPOTECAS QUE GRAVA SU INMUEBLES Y MUCHO MENOS A OTORGADO PODER PARA DAR EN DACION EN PAGO EL INMUEBLE RAZON POR LA CUAL YA HIZO DENUNCIA EN LA FISCALIA SEGUN REFERNCIA 00354-UDAJ-2018SS DE FECHA 28-02-2018-



60486436-00000	22546	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60486436-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30254063-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60487650-00000	22696	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60487650-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55126891-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60488134-00000	31228	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,6005262-0000,60052565-0000,60052567-000060052570-0000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60491196-00000	19818	FAVOR DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60491196-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55120946-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA LA PAZ,, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60493403-00000	29374	SEGÚN OFICIO NUMERO 1116 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60493403-00000, 60448573-00000, 60041406-00000, 60075931-00000, 60205188-00000, 60228118-00000. EN LAS CUAL ESTÁ INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.

60493403-00000	29383	SEGÚN OFICIO NUMERO 1115 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60111033--00000, 60493403-00000, 60398465-00000, INSCRIPCIÓN 30 DEL LIBRO 4680 PSS. HOY MATRICULA 60 516819-00000 E INSCRIPCIÓN 47 DEL LIBRO 2136 PSS. HOY MATRICULA 60516824-00000. EN LAS CUALES ESTÁ INSCRITO ANOTACION PREVENTIVA DE LA DEMANDA PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60496295-00000	20679	SE DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60496295-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 302477878-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60497023-00000	21255	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60497023-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30250072-00000 00000 AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60497948-00000	22257	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60497948-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30252704-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60498176-00000	28439	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] MANIFESTANDO QUE ES IMPOSIBLE QUE SU ABUELA HAYA HECHO LA VENTA EN EL AÑO 1983 DEL DOCUMENTO QUE ESTA PRESENTADA AL NUMERO 201706062270-YA QUE SU ABUELA FALLECIO EN JULIO DE 1962-Y QUE PRESENTARA LA DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA. REFERENCIA DE LA DENUNCIA 15-UDAJ-20-18-SS CON FECHA 08-019-01-2018
60498801-00000	31334	SE ALERTA EN REFERENCIA A INFORME QUE PROCEDE DE LA UNIDAD DE INSPECTORIA IGR-0183/2019 REFERENTE A QUE LA INSCRIPCION 6- DEL LIBRO 4431 PSS. ESTA INSCRITA LA COMPRAVENTA DE LOS LOTES 12-13-DEL BLOCK L CANTON ZACAMIL MEJICANOS Y SE HA DETECTADO QUE LE FALTA LA FIRMA DE LA VENDEDORA.SEÑORA [REDACTED] . POR LO QUE VIOLA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.ART 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.Y ART 98-LITERAL CH-
60499426-00000	19817	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60499426-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55120039-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA LA PAZ,, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS

60500955-00000	30385	SEGÚN INFORME Y DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NOTARIO [REDACTED] SOLICITA SE REGISTRE ALERTA ADMINISTRATIVA EN LAS MATRICULAS 60194197-00000,60194193-00000,60194196-00000,60194198-00000,60466911-00000-60316294-0000, 60500955-0000FECHA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA 16-01-2019-
60501059-00000	28464	POR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] Y NIT NUMERO [REDACTED] MANIFESTANTO QUE LA COMPRAVENTA INSCRITA EN ASIENTO DE INSCRIPCION DOS NO HA COMPARECIDO A FIRMAR LA PRESENTE COMPRAVENTA RAZON POR LA CUAL CONSIDERA QUE EXISTE FALSEDAD MATERIAL EN EL INSTRUMENTO HABIENDO INTERPUESTO DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON FECHA 10-01-2018.UDAJ-2018-SS
60503579-00000	29838	POR ESCRITO QUE PRESENTA LA SEÑORA [REDACTED] QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUEMERO [REDACTED] Y PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA LA FISCALIA CON EXPEDIENTE NUMERO 834-UDAJ-2015-S.S DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE SU PROPIEDAD FUE TRANFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO YA QUE ELLA EN NINGUGUN MOMENTO HA VENDIDO SU PROPIEDAD
60503703-00000	21441	SEGUN PARTIDA DE DEFUNCION NUMERO 41 DEL LIBRO DE DEFUNCIONES 002 FOLIO 43 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR EL NOTARIO [REDACTED] EL DIA 28-04-2014, POR LO QUE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA NO PUDO SER OTORGADO POR EL NOTARIO EN EL AÑO 2015
60505200-00000	24459	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505200-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30256975-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60505280-00000	20267	SE DEJA EN ESTADO DE CERRADA LA MATRICULA 60505280-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55123073-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA LA PAZ,, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60505285-00000	23284	DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505285-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253054-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60505286-00000	23285	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505286-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253055-00000 AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.

60505287-00000	23286	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505287-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253056-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60505288-00000	23323	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505288-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253057-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60505289-00000	23324	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505289-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253059-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60505290-00000	23343	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505290-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253060-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60505291-00000	23344	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505291-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253061-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60505292-00000	23345	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505292-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253062-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60505293-00000	23346	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505293-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253063-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60505294-00000	23347	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505294-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253064-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.

60505295-00000	23348	DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60505295-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30253065-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60506152-00000	28001	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] TITULAR DEL DERECHO DE HIPOTECA EN EL INMUEBLE INSCRITO BAJO LA MATRICULA 60506152-00000 ASIENTO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO SIETE MANIFIESTAN QUE LA INSCRIPCIÓN OCHO ES FALSA YA QUE NUNCA HA COMPARECIDO ANTE NOTARIO HACER LA CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA INSCRITA EN ASIENTO SIETE Y DE IGUAL FORMA EL SEÑOR [REDACTED] TITULAR DEL INMUEBLE BAJO LA INSCRIPCIÓN SEIS CON DUI NUMERO [REDACTED] MANIFIESTA QUE NO HA COMPARACERECIDO A OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA DE DACIÓN EN PAGO INSCRITA EN ASIENTO NUEVE QUE DICHA ESCRITURA ES FALSA Y QUE ACUDIRÁN A LA FISCALÍA A INTERPONER LA DENUNCIA
60507978-00000	21434	EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60507978-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55124814-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ , TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60508718-00000	31561	SEGUN ARTICLOS 2-23-AL 27 DE LA LEY ESPECIAL AL PATRIMONIO CULTURAL DE EL SALVADOR Y ARTICULOS 74-AL 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESPECIAL AL PATRIMONIO CULTURAL DE EL SALVADOR NO PODRAN INTERVENCIONES EN ESTE BIEN CULTURAL SIN CONTAR PREVIAMENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA. EN UN AREA SUPERFICIAL DE 64,256.57-METROS CUADRADOS.
60509495-00000	25968	SEGÚN OFICIO NUMERO 42-17-7 CON REF.212-2015-3053-2016-4 DE FECHA 07-03- DEL AÑO 2017 QUE PROCEDE DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LA MATRICULA 60509495-00000 ESTA INSCRITA UNA HIPOTECA A FAVOR DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DEL ORGANO JUDICIAL, PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE SENTENCIA DE DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EL PRESENTE INFORME.
60510199-00000	31859	SE ALERTA LA PRESENTE MATRICULA EN BASE A ESCRITO QUE PRESENTA LA SEÑORA [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] Y PRESENTE DENUNCIA HECHA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON REFERENCIA NUMERO 971-UDAJ-2019-SS DE FECHA 24-10-2019-EN LA CUAL MANIFIESTA QUE POR ASIENTO DE PRESENTACION NUMERO 201606005774 SE REALIZO EN FORMA FRAUDULENTE LA VENTA DE SU PROPIEDAD.
60510284-00000	27111	EN ESTUDIO POR HABER OTRA MATRICULA 60290512-00000
60510432-00000	22130	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60510432-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55125889-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ , TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60511401-00000	23511	EN INVESTIGACION SEGUN REFERENCIA 1748 UDPP-2016

60511408-00000	28473	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60511408-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30268700--00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60513651-00000	26311	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60513651-00000 , POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55131782-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60514135-00000	28461	SE HA PRESENTADO EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] QUIEN SE PRESENTO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PONER DENUNCIA SOBRE UNA COMPRAVENTA PRESENTADA AL NÚMERO 201806000134-MANIFESTANDO QUE EN NINGÚN MOMENTO HA COMPARECIDO ANTE EL NOTARIO A OTORGAR LA PRESENTE COMPRAVENTA POR LO QUE CONSIDERA QUE ES UNA VENTA FALSA. Y CONFORME AL ARTÍCULO 42-DE LA LEY RELATIVA A LAS TARIFAS Y OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS SE ALERTA, REFERENCIA NÚMERO -10-UDAJ S.S -2018-ADICIONASE CERTIFICACION DE DENUNCIA EN LA FISCALIA DE FECHA 15-01-2018-FIRMADA POR LA JEFA DE LA UNIDAD FISCAL.Y REF 00685-UDAJ-2018-S.S-----SE ANOTA LA PRESENTE ALERTA POR SOLICITUD DEL SEÑOR [REDACTED] CON DUI [REDACTED] SEGUN ACTA DE DENUNCIA DE INSPECTORIA YA< QUE SU DOCUMENTO ESTA CON PRIORIDAD SOBRE LO INSCRITO.
60515450-00000	31234	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000,60052544-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,60398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60515807-00000	25474	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60515807-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55130648-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA,DEPARATAMENTO DE LA PAZ. TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.

60516133-00000	28603	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60516133-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30269193-000000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60516488-00000	26057	SEGUN INFORME DE [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DE [REDACTED] TITULAR DEL INMUEBLE INSCRITO BAJO LA MATRICULA 60516488-00000 Y QUE POR PRESENTACION NUMERO 201606065427-SE HA TRANSFERIDO A FAVOR DE [REDACTED] CON UN PODER FALSO.
60516747-00000	25438	SE DEJA EN ESTADO DE FAVOR FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60516747-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30258179-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60516819-00000	31247	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60516819-00000	29385	SEGÚN OFICIO NUMERO 1115 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60111033--00000, 60493403-00000, 60398465-00000, INSCRIPCIÓN 30 DEL LIBRO 4680 PSS. HOY MATRICULA 60 516819-00000 E INSCRIPCIÓN 47 DEL LIBRO 2136 PSS. HOY MATRICULA 60516824-00000. EN LAS CUALES ESTÁ INSCRITO EMBARGO PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.

60516824-00000	31248	SEGÚN OFICIO NUMERO 1813 DE FECHA 09-10-2018- QUE PROCEDE DEL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS INSCRITAS EN LAS SIGUIENTE MATRICULA 60175374-0000,60248026-00000,60243840-00000,60488134-0000,60052562-0000,60052565-0000,60052567-0000,60052570-00000,60052573-00000,60515450-0000,60052574-00000-00000,60052547-00000,60052549-00000,60052554-00000.,60052542-00000,60052561-00000,60111821-00000,60111992-0000,60322930-0000,60476029-A0033,60261813-00000,60216819-0000,60529679-00000,60516819-0000,60516824-0000,60023613-A0035,360398465-00000, PASA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60516824-00000	29386	SEGÚN OFICIO NUMERO 1115 DE FECHA 07-06-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE EN LAS MATRICULAS 60111033--00000, 60493403-00000, 60398465-00000, INSCRIPCIÓN 30 DEL LIBRO 4680 PSS. HOY MATRICULA 60 516819-00000 E INSCRIPCIÓN 47 DEL LIBRO 2136 PSS. HOY MATRICULA 60516824-00000. EN LAS CUALES ESTÁ INSCRITO EMBARGO PASAN A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULAS RELACIONADAS.
60517015-00000	26151	ESTA MATRICULA ESTA INSCRITA EN LA MATRICULA 60517007-0000 INVESTIGAR PARA SOLICITAR CIERRE.
60517020-00000	30057	SEGÚN OFICIO NUMERO 6844- DE FECHA 29 09-2018 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCION "B" DE SAN SALVADORR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LA MATRICULA. 60517020-00000 EN LA CUAL ESTA INSCRITA LA FIANZA HIPOTECARIA PASA LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA A DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR Y POR SER UN ACTO DE MERA COMUNICACIÓN SE MARGINA EN LAS MATRICULA RELACIONADA.
60518928-00000	31264	SEGÚN OFICIO NUMERO 3161 DE FECHA 21-03-2019 QUE PROCEDE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, OFICIO EN EL CUAL INFORMA QUE LAS MATRICULAS ,-60518928-00000,60518928-0000, , PASAN A LA ORDEN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA B DE LA CUIDAD DE SAN SALVADOR



60518957-00000	31620	SE ACTIVA ALERTA DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA SEGÚN OFICIO NÚMERO 2767 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 , REFERENCIA 454-2017/12 EXTENDIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE INSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , EN DONDE INFORMA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INMOVILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES IDENTIFICADAS CON EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA LA IMPUTADA PERSONAS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS ,EN PERJUICIO DEL ORDEN ECONÓMICO EN LAS CUALES SE HA RATIFICADO LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES . ASÍ MISMO INFORMA QUE LA INMOVILIZACIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES PASAN A PARTIR DE ESTA FECHA A LA ORDEN Y DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, QUE TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INMOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INSCRITOS BAJO LAS MATRICULAS: 60111033-00000,60080691-0000,60401307-00000,60401017-0000,60437955-A0172,60437955-A0173,60437955-A0174, 60437955- A0175, D60437955- A0176, 60437955-A0177, 60437955-A0180, 60437955- A0181, 60437955-A0182, 60437955 A0183, 60437955-A0209, 60437955-A0210, 60437955-A0547, 60518957-00000,TODA GESTIÓN DEBERÁ SOLICITARLA AL JUZGADO CUARTO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR,
60519945-00000	27442	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60519945-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55132963--00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ , TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60520117-00000	29123	COMPARECE EL SEÑOR , CON DUI NUMERO QUIEN MANIFIESTA QUE NUNCA A COMPARECIDO ANTE EL NOTARIO A OTOGAR COMPRVENTA ASIEN TO DE PRESENTACION NUMERO 201806017334 Y QUE YA INTERPUSO DENUNCIA EN LA FISCALÑIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL DIA 16-04-2018 SEGUN REFERENCIA NUMERO 817-UDA-2018-SS7-SS
60520234-00000	28662	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60520234-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55135574-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ , TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60520287-00000	26770	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60520287-00000 , POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55131909-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60520301-00000	26771	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60520301-00000 , POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55131910-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.

60520311-00000	26769	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60520311-00000 , POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55131908-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60520569-00000	31124	SEGÚN INFORME Y DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LA SEÑORA, [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] SOLICITA SE REGISTRE ALERTA EN LA MATRICULAS 60520569-00000 POR DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA EL DÍA 02-07-201- CON REFERENCIA NUMERO 00628-UDAJ-2019-SS DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE NO A COMPARECIDO A OTORGAR NINGUNA COMPRAVENTA.-
60521456-00000	28395	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60521456-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30268360-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60522837-00000	30367	RECTIFICACION DE ESCRITURA INSCRITA EN ASIENTO DE INSCRIPCIOIN DOS DE LA MATRICULA 60522837-00000 Y LAS PRESENTACIONES 201806054791-Y 201806054791-1 EN INVESTACION EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
60523115-00000	28360	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60523115-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30267295-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60523627-00000	28590	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60523627-00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55133647-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60523712-00000	28384	SE PRESENTA LA NOTARIO [REDACTED] CON SU DUI NUMERO [REDACTED] MANIFESTANDO QUE LA ESCRITURA PUBLICA PRESENTADA CON ASIENTO DE PRESENTACION 201706055504-NO SE HA OTORGADO ANTE SUS OFICIOS RAZON POR LA CUAL PRESENTARA DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.SE PRESENTE REFERENCIA DE LA DENUNCIA REF 797-UDAJ-2017-DE FECHA 3011-2017
60523830-00000	29350	SEGUN ESCRITO DE FECHA 04-06-2018 QUE PRESENTA [REDACTED] MANIFESTANDO QUE SE HA PRESENTADO DENUNCIA EN LA FISCALIA CON REFERENCIA NUMERO 1038-UDAJ-2018-S.S EN REFERENCIA QUE EL INMUEBLE HA SIDO TRANSFERIDO EN FORMA FRAUDULENTA Y SOLICITA LA ALERTA EN MATRICULA 60523830-00000 LA CUAL POR SER PROCEDENTE SE ALERTA.

60524123-00000	28677	POR ESCRITO DE FECHA 07-03-2018 QUE PRESENTA EL SEÑOR [REDACTED] QUE SE IDÉNTIFICA CON SU NÚMERO DE DUI [REDACTED] 6, ESCRITO QUE SE RELACIONA CON LA COMPRAVENTA INSCRITA EN ASIENTO DOS DE LA MATRICULA 60524123-00000 A FAVOR DE [REDACTED], ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO [REDACTED] Y MANIFIESTA EL TITULAR DEL DERECHO QUE EN NINGÚN MOMENTO HA COMPARECIDO A FIRMAR DICHA ESCRITURA, POR LO QUE CONSIDERA QUE ES FALSA Y QUE YA INTERPUSO LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA SEGÚN REFERENCIA 00416-UDAJ-2018 SS.DE FECHA 06-03-2018-.
60524149-00000	29432	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60524149-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55137536-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60524267-00000	29433	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60524267-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55137543-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60526260-00000	31137	SE CIERRA DE OFICIO LA MATRICULA 60526260-00000 POR HABERSE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CUARTA SECCION DEL CENTRO CON SEDE EN NUEVA SAN SALVADOR SANTA TECLA LA LIBERTAD.Y CON LA MATRICULA 30283233-00000
60526455-00000	28490	08:12:10 SE HA PRESENTADO EL SEÑOR [REDACTED] CON DUI NUMERO [REDACTED] Y MANIFIESTA QUE SU PADRE FALLECIO EL DIA 08-03-2013 SEGUN CERTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION NUMERO 83-LIBRO DE PARTIDAS DE DEFUNCIONES 0009 FOLIO 85-DEL AÑO 2013-RAZON POR LA CUAL ES IMPOSIBLE QUE SU PADRE HAYA COMPARECIDO A TORGAR LA COMPRAVENTA.Y QUE PRESENTARA LA DENUNCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
60527017-00000	29763	SE PRESENTADO LA LICENCIADA [REDACTED] CON NUMERO DE DUI [REDACTED] MANIFESTANDO QUE NUNCA HA ELABORADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL PROTOCOLO NUMERO SEXTO QUE VENCE EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2018- Y QUE SU PROTOCOLO SEXTO VENCÍÓ EL 06-05-2018- Y ERA DE CIEN HOJAS Y QUE YA PRESENTO LA DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON NUMERO DE REFERENCIA 1294-UDAJ-18-S.S. DE FECHA 19-07-2018
60527842-00000	29896	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60527842-00000, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55138480-00000 REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ., TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.

60528045-00000	29563	SEGÚN ESCRITO QUE PRESENTA [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DUI [REDACTED] QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE [REDACTED] FOTOCOPIA CERTIFICADA QUE PRESENTE DE LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON REFERENCIA NUMERO 1289-UDPP-2018 S.S. EN LA CUAL ESTA DENUNCIADO POR EL DELITO DE ESTAFA.
60528080-00000	29402	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60528080-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30271408-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60528392-00000	29486	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60528392-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30272009-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
60528672-00000	29922	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60528672-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30272788-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60529159-00000	30904	POR ESCRITO QUE PRESENTA EL SEÑOR [REDACTED] COTO CON DUI NUMERO [REDACTED] PRESENTE CERTIFICACION DE LA DENUNCIA EN LA FISCALIA NUMERO 542 UDAJ-2019 EN LA CUAL EXPENO QUE SU INMUEBLE HA SIDO TRANSFERIDO A LA SEÑORA SIENDO ESE DOCUMENTO FALSO.
60529382-00000	29499	SE DEJA A EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60529382-00000, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 30272011-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60529678-00000	29472	EXISTEN LEGADOS SEGUN NUMERAL -V-DEL TESTAMENTO PENDIENTE TRANSFERIR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 670 C.C.

60529976-00000	30198	POR ESCRITO QUE PRESENTA EL SEÑOR [REDACTED] EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE INSCRITO A LA MATRICULA 60529976 QUE SE IDENTIFICO CON SU DUI NUMERO [REDACTED] PRESENTA LA DENUNCIA HECHA EN LA FISCALÍA CON EXPEDIENTE NUMERO 1603 UDAJ- -2018 SAN SALVADOR DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE PROPIEDAD HA SIDO TRANSFERIDA EN FORMA FRAUDULENTO SEGÚN ASIENTO DE PRESENTACIÓN NUMERO 201806054552-QUE SE ENCUENTRA OBSERVADA Y EN CUSTODIA EN EL AREA DE ARCHIVO.DE SU PATROCINADO FUE TRANSFERIDA POR MEDIO DE DOCUMENTO FALSO MATRICULAS
60530122-00000	31138	SE PRESENTA EL LICENCIADO [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DUI NUMERO [REDACTED] QUE MANIFIESTA QUE LAS ESCRITURA PUBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA, COMPRAVENTA E HIPOTECAS INSCRITOS EN LOS EN ASIENTOS DE INSCRIPCIÓN 3,4 Y 5 NO FUERON OTORGADOS EN SU PROTOCOLO POR LO QUE CONSIDERA QUE ESOS INSTRUMENTOS SON FALSOS Y POR TAL MOTIVO PRESENTA DENUNCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SAN REFERENCIA NUMERO 670-UADJ-19 DE FECHA 12-07-2019
60531049-00000	30343	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60531049-00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55139906-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60532103-00000	29933	1.SE DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60532103-00000, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55138781--00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO, UBICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ., TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60532544-00000	30201	SE HA PRESENTADO LA SEÑORA [REDACTED] CON DUI NÚMERO [REDACTED] PRESENTA DENUNCIA INTERPUESTA EN LA FISCALÍA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 01760-UDAJ-2018 S.S. DENUNCIA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIO [REDACTED] CON FECHA 14-06-2018 HACEN COMPARECER A SU PADRE [REDACTED] QUIEN FALLECIÓ SEGÚN REPORTE MÉDICO DEL HOSPITAL ROSALES DR EDGAR ALBERTO IRAHETA EL DIA 25-07-2012 RAZÓN POR LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PRESENTE COMPRAVENTA ES FALSA Y HOY INSCRITA A LA MATRICULA 60532544-00000 REFERENCIA NUMERO 1760-UDAJ-2018 04-12-2018
60532595-00000	31000	SE PRE3SENTADO EL LICENCIADO [REDACTED] QUE SE IDENTICO CON DUI NO- [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADPO JUDICIAL DE LA SEÑORA [REDACTED] Y PRESENTA DENUNCIA CON REFERENCIA NUMERO 00631-UDAJ-2019-SS DE FECHA 04-07-2019 EN LA CUAL DENUNCIA QUE EL INMUEBLE INSCRITO A LA MATRICULA 60532595-00000 PROPIEDAD DE SU PATROCINADA LE FUE VENDIDO EN FORMA FRAUDULENTO CON DOCUMENTO FALSO YA QUE SU PATROCINADA NO HA HECHO NINGUNA VENTA DEL INMUEBLE ANTES RELACIONADO.

60533412-00000	30738	FAVOR DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60533412 -00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55144414-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60533414-00000	30739	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60533414 -00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55144415-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60533415-00000	30740	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 60533415 -00000 POR HABERSE TRASLADADO A LA MATRICULA 55144416-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ TODO DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS.
60533704-00000	31507	ESTE INMUEBLE DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 3- INC.2 ARTS 26,Y 30-DE LA LEY ESPECIAL AL PATRIMONIO CULTURAL DE EL SALVADOR, SE HA DECLRADO COMO BIEN CULTURAL RAZON POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PRESENTE ALERTA COMO MEDIDA DE PROTECCION CORRESPONDIENTE.
60550014-00000	31578	ESTA MATRICULA ESTA REPETIDA AL NUMERO 60474564-QUE MES LA CORRECTA
80000136-00000	4809	SEGUN ESTUDIO LA PRESENTE ES UNA LOTIFICACION RECIENTE SE INSCRIBIERON LAS PRIMERAS VENTAS 08-02-2000.
80004920-00000	4837	ES UNA LOTIFICACION QUE SE INICIA 2001 SIENDO COMPETENCIA DEL REGISTRO SOCIAL DE INMUEBLES DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 11 DEL REGISTRO SOCIAL DE INMUEBLES.
80005916-00000	4634	DEL ESTUDIO REALIZADO REFERENTE A LA LOTIFICACION CUEVA 1, CUEVA 2 Y 3 CONOCIDA TAMBIÉN COMO ALTOS DE LA CUEVA Y SITIO UNO SE DETERMINA, QUE ES LOTIFICACION ANTIGUA, YA QUE AL REVISAR LAS VENTAS INSCRITAS, LAS 10 PRIMERAS FUERON UNA EL 11-03-1986, LA SIGUIENTE 12-12-1989 Y LAS OTRAS EL 09-01-1990 HAY PLANO APROBADO DE 1985.PARA LA CUEVA UNO,DOS,PORTE DE LA TRES Y CUATRO
80006729-00000	6549	SEGUN PLANOS DE CATASTRO ES EL MISMO INMUEBLE DE LA MATRICULA 80054731-00000
80006966-00000	4585	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80007669-00000	4828	ES LOTIFICACION ANTIGUA YA QUE SE INICIO 07-10-1990- ANTECEDENTE REPUESTO AL NUMERO 13 LIBRO 1612 PROPIEDAD SAN MIGUEL. CAPACIDAD ORIGINAL FUE DE 166 HECTAREAS 1,500 METROS CUADRADOS, QUE POR TRATARSE DE UNA LOTIFICACION CON ANTERIORIDAD ( INSCRIBIENDOSE LA PRIMER VENTA EL 07-10-1990), MATRICULA DE LA LOTIFICACION DE ORIGEN SEGUN MATRICULA.80038042-0000

80007777-00000	5037	AL HACER EL ESTUDIO RESPECTIVO SE VERIFICA QUE EN LA INSCRIPCION # 72 LIBRO 613 P. SM A/F DEL SEÑOR [REDACTED], SE INICIA DICHAS VENTAS, INSCRIBIENDOSE LA PRIMER VENTA EL 14-04-1980 Y LAS POSTERIORES EN EL AÑO DE 1981, Y SE TRASPAS POR HERENCIA A/F DE SUS HEREDEROS SEGUN INSCRIPCION # 17 LIBRO 1342 P. SM, EL CUAL SE TRASLADA AL SIRYC SEGUN MATRICULA 80007777. DE LO ANTERIOR SE DETERMINA COMO LOTIFICACION ANTIGUA TOMANDO COMO BASE LA FECHA DDE LAS PRIMERAS INSCRIPCIONES .
80008029-00000	5913	EN ESTUDIO PARA DETERMINAR DERECHOS DE LOS LEGADOS A FAVOR DE LOS LEGATARIOS.
80008151-00000	4494	ES LOTIFICACION ANTIGUA CUYA INSCRIPCIONES SE INICIARON EL 29- 03-1982
80008152-00000	5001	ES LOTIFICACION ANTIGUA SE INICIO EN EL AÑO 1982-NO SE HA DESMEMBRADO LA ZONA VERDE-.Y EL PLANO DE LA LOTIFICACION DE FECHA 02-06-1993.
80009276-00000	6286	EN ESTUDIO PARA VERIFICAR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE CADA COPROPIETARIO Y ESTAN PENDIENTES LA TRADICION DE LEGADOS.
80009279-00000	6289	EN ESTUDIO PARA VERIFICAR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE CADA COPROPIETARIO Y ESTAN PENDIENTES LA TRADICION DE LEGADOS
80009280-00000	6290	EN ESTUDIO PARA VERIFICAR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE CADA COPROPIETARIO Y ESTAN PENDIENTES LA TRADICION DE LEGADOS
80009350-00000	6293	EN ESTUDIO PARA VERIFICAR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE CADA COPROPIETARIO Y ESTAN PENDIENTES LA TRADICION DE LEGADOS
80009354-00000	4593	ES LOTIFICACION ANTIGUA YA QUE SE INICIO 17-05-1988 Y LA LEY DE CREACION DEL REGSITRO SOCIAL DE INMUBLES ES DEL AÑO 1994.
80010152-00000	5853	EXISTE OFICIO DE 176- DE FECHA 08-12-2011 SOBRE LA INVESTIGACION DE EN LA ELABORACION DEL INSTRUMENTO CON ASIENTO DE PRESENTACION 20111200809
80012580-00000	4625	ESTE INMUEBLE SE TRASLADO POR ERROR COMO INMUEBLE COMUN PERO POR ESTAR SOMETIDO AL REGIMEN DE CONDOMINIO SE TRASLADA CORRECTAMENTE A LA MATRICULA 80001784-A0037.
80014250-00000	4535	ES LOTIFICACION ANTIGUA SE INICIO EN 1993
80014446-00000	4817	*** FOLIO CERRADO POR HABERSE TRASLADADO COMO INMUEBLE COMUN SIENDO SU MATRICULA DE CONDOMINIO CORRECTA LA 80073473-A0014 ***
80015000-A0355	4589	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80015000-a0355	4565	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.

80015000-A0356	4590	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80015000-a0356	4563	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80015245-00000	4815	*** FOLIO CERRADO POR HABERSE TRASLADADO COMO INMUEBLE COMUN SIENDO SU MATRICULA DE CONDOMINIO CORRECTA LA 80073473-A0009 ***
80016631-00000	5893	INMUEBLE RADICADO EN EL CARMEN LA UNION NECESARIO SOLICITE TITULAR TRASLADO A LA OFICINA INMOBILIRIA DE LA UNION.
80016634-00000	5895	INMUEBLE RADICADO EN EL CARMEN LA UNION NECESARIO SOLICITE TITULAR TRASLADO A LA OFICINA INMOBILIRIA DE LA UNION.
80016635-00000	5897	INMUEBLE RADICADO EN EL CARMEN LA UNION NECESARIO SOLICITE TITULAR TRASLADO A LA OFICINA INMOBILIRIA DE LA UNION.
80017027-00000	4819	*** FOLIO CERRADO POR HABERSE TRASLADADO COMO INMUEBLE COMUN SIENDO SU MATRICULA DE CONDOMINIO CORRECTA LA 80073473-A0018 ***
80018541-00000	4703	TRASLASDO ESTE INMUEBLE A LA MATRICULA 80045165-A0004 POR ESTAR SOMETIDO AL REGIMEN DE CONDOMINIO.
80019710-00000	5073	SE HACE CONSTARA QUE EL RESTO REGISTRAL DE 1,717.50 METROS CUADRADOS LO CONSTITUYE AREA DE SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO DE 1,026.22 M2-,AREA DE PROTECCION DE 368.22.M2,Y AREA DE QUEBRADA DE 323.06-M2 AREA UTIL AGOTADA
80023434-00000	5238	EXISTE REPETIDA ESTA MATRICULA EN LA 80023103
80025821-00000	5206	POR ESCRITO PRESENTADO EL DIA 26/07/2012 POR LA HEREDERA DECLARADA CONJUNTAMENTE SEÑORA [REDACTED] EN EL QUE MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE LOS TESTIMONIOS QUE SE PRESENTARAN POR EL DERECHO QUE LE CORRESPONDE EN LA SUCESION.
80025833-00000	5209	POR ESCRITO PRESENTADO EL DIA 26/07/2012 POR LA HEREDERA DECLARADA CONJUNTAMENTE SEÑORA [REDACTED] EN EL QUE MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE LOS TESTIMONIOS QUE SE PRESENTARAN POR EL DERECHO QUE LE CORRESPONDE EN LA SUCESION.
80026103-00000	6554	ESTA MATRICULA ESTA REPETIDA EN LA 80023434
80026942-00000	4555	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80028638-00000	5111	PENDIENTE REVISION DE AREA Y RESTO REGISTRAL A FAVOR DEL TRADENTE.



80038042-00000	4716	ES LOTIFICACION ANTIGUA YA QUE SE INICIO 07-10-1990- ANTECEDENTE REPUESTO AL NUMERO 13 LIBRO 1612 PROPIEDAD SAN MIGUEL. CAPACIDAD ORIGINAL FUE DE 166 HECTAREAS 1,500 METROS CUADRADOS, QUE POR TRATARSE DE UNA LOTIFICACION CON ANTERIORIDAD ( INSCRIBIENDOSE LA PRIMER VENTA EL 07-10-1990), SE EFECTUA EL TRASLADO POR EL RESTO DE 7,712 MTS.
80039260-00000	5071	EL INMUEBLE ERA DE LA CAPACIDAD ORIGINAL DE 32,457 MTS YA VENDIO 11,762.6825 MTS. ES LOTIFICACION ANTIGUA ( UNIVERSITARIA NORTE) ; PRIMERAS VENTAS FUERON EN 1987 FALTA DONACION DE LA ZONA VERDE.
80039922-00000	4557	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80040516-00000	5081	SE REVISO SUS ANTECEDENTE Y SE DETERMINO QUE LAS PRIMERAS SEGREGACIONES SON DEL AÑO 1957-LUEGO SE TRASLADO AL REGISTRO SOCIAL DE INMUEBLES Y POR SER ANTIGUA SE HAN INSCRITO LAS NUEVAS SEGREGACIONES COMO SIMPLES.
80044224-00000	4547	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80045734-00000	5914	EN ESTUDIO PARA DETERMINAR DERECHOS DE LOS LEGADOS A FAVOR DE LOS LEGATARIOS.
80051837-00000	5901	INMUEBLE RADICADO EN EL CARMEN LA UNION NECESARIO SOLICITE TITULAR TRASLADO A LA OFICINA INMOBILIRIA DE LA UNION.
80054340-00000	4669	VIENE DE UNA LOTIFICACION ANTES DEL NOVENTA Y CUATRO-POR LO SE DETERMINA QUE ES UNA LOTIFICACION ANTIGUA..
80054731-00000	6551	SEGUN PLANOS DE CATASTRO ES EL MISMO INMUEBLE DE LA MATRICULA 80006729
80054771-00000	5101	LOTIFICACION SALVAMEX, LA PRIMERA VENTA SE EFECTUO EL 05 DE MAYO DE 1982, TENEINDO ORIGINALMENTE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 154,680 METROS CUADRADOS Y POR HABER EFECTUADO VARIAS VENTAS HA QUEDADO REDUCIDO A UN RESTO REGISTRAL DE 10,461.26 METROS CUADRADOS HOY CON MATRICULA 80054771 SE CALIFICA COMO LOTIFICACION ANTIGUA.PENDIENTE DONAR ZONA VERDE.
80056343-00000	4863	HAY ESCRITO PERESNTADA EN LA QUE SEÑALA QUE EXISTE ERROR EN EL AREA DE LA VENTA DE DERECHO DEL ASIENTO DE INSCRIPCION 5- DE LA MATEICULA 80056343-00000 Y PRESENTARA LA ESCRITURA EN ORIGINAL PARA SU CORRECCION.

80058892-00000	4561	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80059099-00000	4567	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80059602-00000	4897	SE HACE EL TRASLADO EN BASE A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS. Y A SOLICITUD DEL TITULAR DEL INMUEBLE POR MANIFESTAR QUE ESTA EN JURISDICCION DE MORAZAN Y NO SAN MIGUEL , Y SE TUVO A LA VISTA LA UBICACION CATASTRAL SEGUN NUMERO DE MAPA 56116000 Y NUMERO DE PARCELA 0014/02. HAY UNA NOTA EN LA UBICACION CATASTRAL QUE LITERALMENTE DICE:ANTECEDENTE 355 N* 8 PARCELA AFECTADA POR EL TRAZO DEL ACTA LEGAL CON FECHA 31 DE MAYO DE 1962 O CUADRANTE 1:50,000 ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y EL DIVISADERO, PARA EFECTOS CATASTRALES LA REFERIDA PARCELA QUEDA PARA EL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO " DEPARTAMENTO DE MORAZAN QUEDANDO HOY BAJO LA MATERICULA 90036826-00000 "
80066825-00000	4813	*** FOLIO CERRADO POR HABERSE TRASLADADO COMO INMUEBLE COMUN SIENDO SU MATRICULA DE CONDOMINIO CORRECTA LA 80073473-A0006 ***
80071267-00000	4569	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80071268-00000	4581	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80071269-00000	4571	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80080141-00000	6437	SEGÚN CERTIFICACIÓN LA ALCALDÍA DE NUEVA GUADALUPE FIRMADA POR EL ALCALDE [REDACTED] ESTA VENTA SE HIZO EN BASE AL DECRETO NUMERO CATORCE DE FECHA DIEZ DE JUNIO1976-PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL NUMERO 121-TOMO 251-DE FECHA 30-06-1976-Y QUE SE REFIERE A LA VINCULACIÓN DE BIEN DE FAMILIA.
80080520-00000	4811	*** FOLIO CERRADO POR HABERSE TRASLADADO COMO INMUEBLE COMUN SIENDO SU MATRICULA DE CONDOMINIO CORRECTA LA 80073473-A0001 ***
80084353-00000	5214	EN ESTUDIO POR CASO DE CORRECCION 687
80085038-00000	4587	ES LOTIFICACION ANTIGUA SE INICIA EN EL AÑO 1985.

80090303-00000	4719	LA EXTENSION SUPERFICIAL ORIGINAL FUE DE 20 HA 46 A 38 CA O SEAN 204,638 MT CUADRADOS, HA EFECTUADO 56 TRANSFERENCIAS QUE SUMAN 27,637 METROS 71 DECIMETROS 25 CENTIMETROS CUADRADOS. TRASLADANDOSE EL RESTO DE 177,000 MT 28 DC 75 CM CUADRADOS. LA PRIMER VENTA INSCRITA EL 19-12-1989. SE HACE CONSTAR: QUE ES LOTIFICACION ANTIGUA.
80090716-00000	6525	DE CONFORMIDAD A REFERENCIA 139-UDAJFPSM-5-14 QUE PROCEDE DE LA OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL Y QUE PRESENTA [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORA [REDACTED] MANIFESTANDO QUE LA HIPOTECA QUE APARECE INSCRITA NO HA SIDO OTORGADA POR LA SEÑORA [REDACTED].
80091816-00000	4626	ES LOTIFICACION ANTIGUAS PRIMERAS VENTAS SON DE 1985.
80092458-00000	5210	POR ESCRITO PRESENTADO EL DIA 26/07/2012 POR LA HEREDERA DECLARADA CONJUNTAMENTE SEÑORA [REDACTED] EN EL QUE MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE LOS TESTIMONIOS QUE SE PRESENTARAN POR EL DERECHO QUE LE CORRESPONDE EN LA SUCESION.
80092614-00000	4821	*** FOLIO CERRADO POR HABERSE TRASLADADO COMO INMUEBLE COMUN SIENDO SU MATRICULA DE CONDOMINIO CORRECTA LA 80073473-A0023 ***
80095738-00000	4713	SE CIERRA LA PRESENTE MATRICULA 80095738-00000 POR HABER SIDO TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA CIUDAD DE USULUTAN A LA MATRICULA 75099970-00000
80096036-00000	4711	SE CIERRA LA PRESENTE MATRICULA 80096036-00000 POR HABER SIDO TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA CIUDAD DE USULUTAN A LA MATRICULA 75106018-000
80096042-00000	4709	SE CIERRA LA PRESENTE MATRICULA 80096042-00000 POR HABER SIDO TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA CIUDAD DE USULUTAN A LA MATRICULA 75106354-00000
80099102-00000	4673	ESTA MATRICULA SE ENCUENTRA EN ESTUDIO POR PROCEDER DE UN DERECHO PROINDIVISO, AL DEFINIR LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDE A CADA HEREDERO SE CORREGIRAN LOS REGISTROS CON SUS PORCENTAJES CORRECTOS.
80099174-00000	4670	ESTA MATRICULA SE ENCUENTRA EN ESTUDIO POR PROCEDER DE UN DERECHO PROINDIVISO, AL DEFINIR LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDE A CADA HEREDERO SE CORREGIRAN LOS REGISTROS CON SUS PORCENTAJES CORRECTOS.
80099733-00000	4549	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80099880-00000	4551	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.

80099894-00000	4553	SEGUN OFICIO CNR-DR-1135-10 SE ACTIVA ALERTA RESTRICTIVA POR SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD AL ART 180 DEL CODIGO PROCESAL PENAL,65 DE LA LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS DROGAS Y ART. 193 CN.
80100363-00000	4707	SE CIERRA LA PRESENTE MATRICULA 80100363-00000 POR HABER SIDO TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA CIUDAD DE USULUTAN A LA MATRICULA 75105733-00000
80106935-00000	6302	EN ESTUDIO PARA VERIFICAR SU ANTECEDENTE.
80107892-00000	5085	EL AREA ORIGINAL FUE DE 4 HECTÁREAS, YA SE TRANSFIRIERON 3 HECTARES 54- AREAS Y 39 CENTIÁREAS EQUIVALENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL INMUEBLE GENERAL. LAS PRIMERAS VENTAS FUERON 1996 SIENDO NECESARIO HACER LA DECLARACIÓN JURADA CONTRA PLANOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 10-DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL DE INMUEBLES.
80108362-00000	4925	DEL ESTUDIO REALIZADO SE DETERMINO QUE LAS PRIMERAS INSCRIPCIONES SE HICIERON EN 1982, SIENDO LOTIFICACION ANTIGUA.
80109456-00000	6132	SEGUN ESCRITO DE FECHA 05-06-2013 FIRMADO POR EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICO CON SU DUI [REDACTED] MANIFESTANDO QUE DE SU VIVIENDA SE EXTAVIARON LOS TIULOS DE PROPIEDAD BAJO LAS MATRICULAS 80005540,80005542, 80005543 Y 80027389 Y POR TEMOR A QUE COMETA UN ILICITO SOLICITA ALERTAR,
80110361-00000	4823	*** FOLIO CERRADO POR HABERSE TRASLADADO COMO INMUEBLE COMUN SIENDO SU MATRICULA DE CONDOMINIO CORRECTA LA 80073473-A0024 ***
80111037-00000	5091	HAY RESERVA DE USUFRUCTO PENDIENTE A FAVOR DE LA VENDEDORA [REDACTED].
80116315-00000	5066	EN INVESTIGACION SELLO DEL NOTARIO Y NUMERO DE PROTOCOLO.
80120750-00000	5087	EXISTE ESCRITO DE OPOSICION DE CONFORMIDAD A UNA DENUNCIA HECHA POR LA APODERADA DEL ADQUIRENTE.Y AGREGA FOTOCOPIAS DE LA QUERELLA HECEHA EN EL MINISTERIO PUBLI. DE FECHA 22-07-2011
80133215-00000	5225	ESTE INMUEBLE ESTA DENTRO DEL BOLSÓN NAHUATERIQUE SECTORES IDENTIFICADOS COMO R04 Y R05; ZONA DELIMITADA POR LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, VIGENTE DESDE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1992-.INMUEBLES CUYA INSCRIPCIÓN ESTA SOMETIDA A UN RÉGIMEN ESPECIAL.
80135123-00000	4511	EL PRESENTE ES UN LOTE QUE CORRESPONDE A LA ZONA VERDE DE LA PARCELACION AGRICOLA HACIENDA CANTORA DOS.
80137469-00000	5163	EN ESTUDIO LA PRESENTACION 201112003624
80137736-00000	4845	EN ESTADO DE CERRADA LA MATRICULA NUMERO 80137736-00000 POR HABERSE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE USUSLUTAN BAJO LA MATRICULA 75110899-00000-DE CONFORMIDAD A LA PRESCRITO EN EL ARTICULO 51- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO.
80142138-00000	5363	POR ESTUDIO REALIZADO SE DETERMINA QUE LA LOTIFICACION LA CARMENZA ES ANTIGUA YA QUE LAS PRIMERAS VENTAS SE VIENEN INSCRIBIENDO DESDE DICIEMBRE DE 1985. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE ESTA INSCRIPCION SE HA REPUESTO A LOS NUMEROS 141 L 945, 67 L 1171, 71 L 1302 Y 21 L 1895 TODOS DE P.SM.2010-08-02 13:47:46.0--

80142740-00000	4873	SEGUN OFICIO NUMERO 81/08 DE F.G. SE BLOQUEA ESTA MATRICULA DE CONFORMIDAD AL ART. 25 DE LA L. CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS. SE AMPLIA EN EL SENTIDO QUE SEGUN OFICIO 4475 Y 4540 RECIBIDO EL DIA 12 Y 14-10/2010 EL PROCESO PASA A LA ORDEN DE TRIBUNAL QUINTO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR.
80144500-00000	5007	ORIGINALMENTE SE INSCRIBIO BAJO EL # 82 LIBRO 1246 Y SE REMIDIO BAJO EL # 83 LIBRO 1246 AMBOS DE P.SM HABIENDOSE INSCRITOS LAS PRIMERAS VENTAS EN OCTUBRE DE 1991; SIENDO EN CONSECUENCIA LOTIFICACION ANTIGUA.
80144561-00000	4917	SE CIERRA LA PRESENTE MATRICULA 80144561-00000 POR HABER SIDO TRASLADA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA SEGUNDA SECCION DE ORIENTE USULUTAN AL NUMERO 75113640-00000 Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ EHIPOTECAS.SE PROCEDE AL CIERRE DE LA PRESENTE MATRICULA.
80144856-00000	5069	EN INVESTIGACION EL PODER CON EL CUAL SE HIZO INSTRUMENTO.
80152328-00000	6527	EN ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PARTE ALICUOTA.DE CADA PROPIETARIOS
80153523-00000	19314	EN ESTUDIO YA QUE SE HA DETERMINADO QUE ES DERECHO PROINDIVISO.
80158196-00000	6541	SE CIERRA DE CONFORMIDAD A INFORME DE LA UNIDAD COORDINADORA DE LIMITES MUNICIPALES QUE MENCIONA QUE EL INMUEBLE INSCRITO BAJO 80158196-00000 ESTA UBICADO EN SAN BUENAVENTURA, USULUTAN.CON MATRICULA 75189907-00000
80159196-00000	6539	SE CIERRA LA PRESENTE MATRICULA 80158196-00000 DE CONFORMIDAD A INFORME DE LA UNIDAD COORDINADORA DE LIMITES MUNICIPALES,QUE MENCIONA QUE EL INMUEBLE INSCRITO BAJO 80158196-00000 ESTA UBICADO EN SAN BUENAVENTURA, USULUTAN.CON MATRICULA 75189907-00000
80180559-00000	6490	FAVOR DEJAR EN ESTADO DE FOLIO CERRADO LA MATRICULA 80180559-000000 POR HABERSE TRASLADO AL REGISTRO DE USULUTÁN YA QUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE ES HACIENDA SAN ANTONIO EREGUAYQUIN USULUTÁN SIENDO LA NUEVA MATRICULA 75097243-00000 YA EN SU JURISDICCIÓN CORRECTA (EREGUAYQUIN USULUTAN ), LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO NUMERO 51-DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL REGISTRO EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN OFICIO NUMERO 21/10 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE USULUTÁN.
80190600-00000	6321	EN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DEL DERECHO PROINDIVISO QUE LE CORRESPONDE.
90002366-00000	5213	PENDIENTE ESTUDIO POR EL DERECHO DE LA TITULAR DE LA SEÑORA
90008757-00000	4915	EXISTE ERROR EN LA COMPRAVENTA, CON ROGACION NO20013000282 YA QUE ES VENTA DE PORCION Y SE INCRIBIO COMO VENTA TOTAL DEL INMUEBLE

90008884-00000	6447	TITULO MUNICIPAL INSCRITO SOBRE ANTECEDENTE REGISTRAL INS 144 DEL LIBRO 125-PMZ----EN BASE AL RECOMENDABLE QUE HACE EL INSPECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS SEGUN MEMORANDO DE LA UNIDAD DE INSPECTORIA CON REFERENCIA 10R/0045/2013/00 DE FECHA 26-11-2013 EN SU RECOMENDABLE DEL LITERAL C-
90009924-00000	4597	ES LOTIFICACION PERO EN EL R.S.I. SE AUTORIZO SE INSCRIBIERA POR CODIGO CON SU PLANO CADA PARCELA.LO QUE EQUIVALE HOY A SEGREGACIONES SIMPLES.
90030116-00000	4623	FOLIO CERRADO POR PARTICION.HIJUELAS GOZAN DE SERVIDUMBRES.
90038815-00000	6095	EN ESTUDIO CATASTRAL PARA VERIFICAR EN MAPA PARCELA Y FICHA SI EXISTE LA FICHA DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO SEGUNDO.
90040085-00000	6443	EN ESTUDIO PARA VERIFICAR SI EXISTE ERROR EN LO REFERENTE AL TITULAR.
90040085-00000	6459	ADVIRTIENDO QUE SEGUN MEMORANDO DE INSPECTORIA CON REFERENCIA 10R/0045/2013/00 DE FECHA 26-11-2013 EN SU RECOMENDABLE DEL LITERAL C-EXISTE LA INSCRIPCION DE LAS DOS HIJUELAS A FAVOR DE [REDACTED], YA QUE LA SEGUNDA HIGUELA APARENTEMENTE COMPRENDE EL TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE [REDACTED].
90040086-00000	6445	ADVIRTIENDO QUE SEGUN MEMORANDO DE INSPECTORIA CON REFERENCIA 10R/0045/2013/00 DE FECHA 26-11-2013 EN SU RECOMENDABLE DEL LITERAL C-EXISTE LA INSCRIPCION DE LAS DOS HIJUELAS A FAVOR DE [REDACTED], YA QUE LA SEGUNDA HIGUELA APARENTEMENTE COMPRENDE EL TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE [REDACTED].
90043523-00000	6013	EN ESTUDIO POR SER UN DERECHO PROINDIVISO.
90054719-00000	6117	SE HA REPETIDO MATRICULA,EXISTIENDO DOBLE INMATRICULACION DE ESTE INMUEBLE 90002573- Y 90054719.EN ESTUDIO.
90056329-00000	5265	TRASLADO EN ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PARTE ALICUOTA DE LOS TITULARES.0
90057539-00000	5771	EN ESTUDIO POR SER DERECHO PROINDIVISO.
90074216-00000	31794	SE DEJA EN ESTADO DE FOLIO CERRADO POR TRASLADO A LA MATRICULA 30285099-00000 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE SANTA TECLA.POR CORRESPONDER A ESA JURISDICION SEGUN INFORME DE LA UNIDAD DE LIMITES.